



PRIMERA SECCION

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXVIII

Saltillo, Coahuila, martes 31 de mayo de 2011

número 43

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

LIC. JORGE JUAN TORRES LÓPEZ

Gobernador Interino del Estado de Coahuila de Zaragoza

LIC. DAVID AGUILLÓN ROSALES

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

LIC. GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS

Subdirectora del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

- AVISO de Deslinde de predio presunta propiedad nacional denominado Predio “Sabanilla la Batea”, ubicado en el Municipio de Ramos Arizpe, Coahuila. 2
- DECRETO No. 419.- Se adicionan diversas disposiciones al Estatuto Jurídico para los Trabajadores al Servicio del Estado de Coahuila; así mismo, se adicionan diversas disposiciones al Estatuto Jurídico para los Trabajadores de la Educación al Servicio del Estado y de los Municipios. 2
- DECRETO No. 490.- Se aprueba el Proyecto de Decreto por el que se modifica la denominación de diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. 4
- DECRETO No. 496.- Se valida el acuerdo aprobado por el R. Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila, mediante el cual se autoriza al Organismo Público Descentralizado Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, para que contrate un crédito en la modalidad de factoraje, hasta por la cantidad de \$50,000,000.00 ante la institución bancaria que otorgue las mejores condiciones crediticias. 8
- ACUERDO del Ejecutivo del Estado de Coahuila mediante el cual se delega en el responsable de la unidad administrativa encargada de la materia inmobiliaria y de vivienda popular, prevista en la Ley de Vivienda del Estado de Coahuila de Zaragoza, la facultad de suscribir en representación de la Comisión Estatal de Vivienda, todos los documentos necesarios para la correcta conclusión de los asuntos que se encuentren en trámite relativos a la suscripción de los documentos y la subsecuente formalización de escrituras de la competencia del extinto Instituto Estatal de la Vivienda Popular. 9
- EDICTO de notificación de la Resolución mediante la cual se declara formalmente rescindido administrativamente el contrato celebrado entre la Secretaría de Obras Públicas y Transporte del Estado de Coahuila y el contratista “Road Construcciones S.A. de C.V.”, respecto a la obra “Pavimentación de la Carretera Rural del Ejido La Majada-La Tinaja en la localidad La Majada del Municipio de Saltillo, Coahuila”. 10
- INFORMES Iniciales de la Planeación de los Gastos de Campaña para los Candidatos Electorales de los Partidos Políticos para la elección a Gobernador, emitidos por el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila. 11

**SECRETARÍA DE LA REFORMA AGRARIA
DELEGACIÓN ESTATAL EN COAHUILA**

AVISO DE DESLINDE DE PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO PREDIO “SABANILLA LA BATEA”, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE RAMOS ARIZPE, ESTADO DE COAHUILA.

**AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.-
SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA.**

LA DIRECCIÓN DE REGULARIZACIÓN DE LA PROPIEDAD RURAL DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO N° **REF.II-210-DGARPR 153818** DE FECHA 29 DE ABRIL DEL AÑO 2011, CON FOLIO NUMERO **16323**, AUTORIZÓ A LA DELEGACIÓN ESTATAL EN COAHUILA, PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO **0591** DE FECHA 16 DE MAYO DE 2011, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 160 DE LA LEY AGRARIA, 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO DEL PREDIO PRESUNTAMENTE PROPIEDAD NACIONAL, DENOMINADO “SABANILLA LA BATEA”, CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE **683-30-06 HAS.**, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE **RAMOS ARIZPE**, ESTADO DE COAHUILA, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

NORTE	EJIDO SAN MARTIN, P.P. EL RODEO, GRACIANO CAMACHO LOPEZ
SUR	JESUS ANTONIO Y LUIS ROBERTO FLORES FARIAS
ESTE	SERGIO COSS RAMOS, JUAN ANTONIO RAMOS PADILLA
OESTE	EJIDO SAN MARTIN DE LAS VACAS

POR LO QUE EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA LEY EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERÁ PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN; EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA, EN EL PERIÓDICO DE INFORMACIÓN LOCAL, ASÍ COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MÁS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE Y LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE EN SU DERECHO CONVenga, ASÍ COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN QUE FUNDAMENTE SU DICHO, PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA REFORMA AGRARIA EN EL ESTADO, CON DOMICILIO EN BLVD. VENUSTIANO CARRANZA NO. 4951 COL. NUEVA ESPAÑA, EN LA CIUDAD DE SALTILLO, ESTADO DE COAHUILA.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SU DOCUMENTACIÓN DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO O, QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIA DEL DESLINDE, NO CONCURRAN AL MISMO SE LES TENDRÁ COMO CONFORMES CON LOS RESULTADOS.

**A T E N T A M E N T E
COMISIONADO**

**ING. REYES JUAN CARLOS HERNÁNDEZ GUERRERO
SALTILLO, COAHUILA, A 16 DE MAYO DE 2011
(RÚBRICA)**

—○○—

EL C. LIC. JORGE JUAN TORRES LÓPEZ, GOBERNADOR INTERINO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA;

DECRETA:

NÚMERO 419.-

ARTÍCULO PRIMERO.- Se adicionan un tercer párrafo a la fracción III del artículo 32 y la fracción IX Bis del artículo 86 al Estatuto Jurídico para los Trabajadores al Servicio del Estado de Coahuila, para quedar en los siguientes términos:

ARTÍCULO 32.-.....

I.- a II.-.....

III.-.....

.....

En caso de adopción la madre trabajadora tendrá derecho a una licencia por maternidad por 6 semanas a partir de la resolución judicial que la establezca.

IV.- a VI.-.....

ARTÍCULO 86.-.....

I.- al IX.-.....

IX BIS.- Conceder licencia por paternidad por 10 días laborales con goce de sueldo al cónyuge o concubino varón, contados a partir del nacimiento o adopción de un hijo. El trabajador deberá comprobar conforme a la legislación aplicable que estos hechos ocurrieron. No se tendrá derecho a esta licencia si el trabajador no cohabita con la madre del recién nacido. La cohabitación será requisito para obtener esta licencia en el caso de que la adopción se otorgue.

En caso de aborto no punible en términos de la legislación penal, se concederá al esposo o concubino, licencia con goce de sueldo, por los 2 días laborales inmediatos posteriores al hecho, previa presentación de los documentos que acrediten este hecho.

X.- al XVI.-

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se adiciona un tercer párrafo al artículo 24 y la fracción X del artículo 39 del Estatuto Jurídico para los Trabajadores de la Educación al Servicio del Estado y de los Municipios, para quedar en los siguientes términos:

ARTÍCULO 24o.-.....

.....

En caso de adopción la madre trabajadora tendrá derecho a una licencia por maternidad por 6 semanas a partir de la resolución judicial que la establezca.

ARTÍCULO 39o.-.....

I.- al IX.-.....

X.- Conceder licencia por paternidad por 10 días laborales con goce de sueldo al cónyuge o concubino varón, contados a partir del nacimiento o adopción de un hijo. El trabajador deberá comprobar conforme a la legislación aplicable que estos hechos ocurrieron. No se tendrá derecho a esta licencia si el trabajador no cohabita con la madre del recién nacido. La cohabitación será requisito para obtener esta licencia en el caso de que la adopción se otorgue.

En caso de aborto no punible en términos de la legislación penal, se concederá al esposo o concubino, con goce de sueldo, licencia por los 2 días laborales inmediatos posteriores al hecho, previa presentación de los documentos que lo acrediten.

TRANSITORIOS

ÚNICO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

DADO en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado, en la Ciudad de Saltillo, Coahuila, a los ocho días del mes de diciembre del año dos mil diez.

DIPUTADO PRESIDENTE

**JUAN FRANCISCO GONZÁLEZ GONZÁLEZ
(RÚBRICA)**

DIPUTADO SECRETARIO

**ROGELIO RAMOS SÁNCHEZ
(RÚBRICA)**

DIPUTADO SECRETARIO

**FRANCISCO TOBIAS HERNÁNDEZ
(RÚBRICA)**

IMPRÍMASE, COMUNÍQUESE Y OBSÉRVESE.

Saltillo, Coahuila, 6 de Enero de 2011

EL GOBERNADOR INTERINO DEL ESTADO

LIC. JORGE JUAN TORRES LÓPEZ
(RÚBRICA)

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

EL TESORERO GENERAL DEL ESTADO

LIC. DAVID AGUILLÓN ROSALES
(RÚBRICA)

C.P. MIGUEL RAMÓN RODRÍGUEZ FLORES
(RÚBRICA)



EL C. LIC. JORGE JUAN TORRES LÓPEZ, GOBERNADOR INTERINO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA;

DECRETA:

NÚMERO 490.-

ARTÍCULO ÚNICO.- Se aprueba el Proyecto de Decreto por el que se modifica la denominación del Capítulo Primero del Título Primero; el primero y quinto párrafos del artículo 1º; el segundo párrafo del artículo 3º; el primer párrafo del artículo 11; el artículo 15; el segundo párrafo del artículo 18; el primer párrafo del artículo 29; el primer párrafo del artículo 33; la fracción décima del artículo 89; el segundo párrafo del artículo 97; el segundo y tercer párrafos del apartado B del artículo 102; y el inciso g) de la fracción segunda del artículo 105; la adición de dos nuevos párrafos, segundo y tercero, al artículo 1º y recorriéndose los actuales en su orden; un nuevo párrafo segundo al artículo 11, los párrafos segundo, tercero, cuarto y quinto al artículo 29; un nuevo párrafo segundo al artículo 33, recorriéndose el actual en su orden y los nuevos párrafos quinto, octavo y décimo primero, recorriéndose los actuales en su orden, al artículo 102 del Apartado B; todos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se modifica la denominación del Capítulo Primero del Título Primero; el primero y quinto párrafos del artículo 1º; el segundo párrafo del artículo 3º; el primer párrafo del artículo 11; el artículo 15; el segundo párrafo del artículo 18; el primer párrafo del artículo 29; el primer párrafo del artículo 33; la fracción décima del artículo 89; el segundo párrafo del artículo 97; el segundo y tercer párrafos del apartado B del artículo 102; y el inciso g) de la fracción segunda del artículo 105; la adición de dos nuevos párrafos, segundo y tercero, al artículo 1º y recorriéndose los actuales en su orden; un nuevo párrafo segundo al artículo 11, los párrafos segundo, tercero, cuarto y quinto al artículo 29; un nuevo párrafo segundo al artículo 33, recorriéndose el actual en su orden y los nuevos párrafos quinto, octavo y décimo primero, recorriéndose los actuales en su orden, al artículo 102 del Apartado B; todos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

TÍTULO PRIMERO

CAPÍTULO I

De los Derechos Humanos y sus Garantías

Artículo 1º. En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece.

Las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con esta Constitución y con los tratados internacionales de la materia favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia.

Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley.

(...)

Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

Artículo 3°. (...)

La educación que imparta el Estado tenderá a desarrollar armónicamente, todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la Patria, el respeto a los derechos humanos y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia.

I a VIII. (...)

Artículo 11. Toda persona tiene derecho para entrar en la República, salir de ella, viajar por su territorio y mudar de residencia, sin necesidad de carta de seguridad, pasaporte, salvoconducto u otros requisitos semejantes. El ejercicio de este derecho estará subordinado a las facultades de la autoridad judicial, en los casos de responsabilidad criminal o civil, y a las de la autoridad administrativa, por lo que toca a las limitaciones que impongan las leyes sobre emigración, inmigración y salubridad general de la República, o sobre extranjeros perniciosos residentes en el país.

En caso de persecución, por motivos de orden político, toda persona tiene derecho de solicitar asilo; por causas de carácter humanitario se recibirá refugio. La ley regulará sus procedencias y excepciones.

Artículo 15. No se autoriza la celebración de tratados para la extradición de reos políticos, ni para la de aquellos delincuentes del orden común que hayan tenido en el país donde cometieron el delito, la condición de esclavos; ni de convenios o tratados en virtud de los que se alteren los derechos humanos reconocidos por esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte.

Artículo 18. (...)

El sistema penitenciario se organizará sobre la base del respeto a los derechos humanos, del trabajo, la capacitación para el mismo, la educación, la salud y el deporte como medios para lograr la reinserción del sentenciado a la sociedad y procurar que no vuelva a delinquir, observando los beneficios que para él prevé la ley. Las mujeres compurgarán sus penas en lugares separados de los destinados a los hombres para tal efecto.

(...)
(...)
(...)
(...)
(...)
(...)
(...)

Artículo 29. En los casos de invasión, perturbación grave de la paz pública, o de cualquier otro que ponga a la sociedad en grave peligro o conflicto, solamente el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, de acuerdo con los titulares de las Secretarías de Estado y la Procuraduría General de la República y con la aprobación del Congreso de la Unión o de la Comisión Permanente cuando aquel no estuviere reunido, podrá restringir o suspender en todo el país o en lugar determinado el ejercicio de los derechos y las garantías que fuesen obstáculo para hacer frente, rápida y fácilmente a la situación; pero deberá hacerlo por un tiempo limitado, por medio de prevenciones generales y sin que la restricción o suspensión se contraiga a determinada persona. Si la restricción o suspensión tuviese lugar hallándose el Congreso reunido, éste concederá las autorizaciones que estime necesarias para que el Ejecutivo haga frente a la situación; pero si se verificase en tiempo de receso, se convocará de inmediato al Congreso para que las acuerde.

En los decretos que se expidan, no podrá restringirse ni suspenderse el ejercicio de los derechos a la no discriminación, al reconocimiento de la personalidad jurídica, a la vida, a la integridad personal, a la protección a la familia, al nombre, a la nacionalidad; los derechos de la niñez; los derechos políticos; las libertades de pensamiento, conciencia y de profesar creencia religiosa alguna; el principio de legalidad y retroactividad; la prohibición de la pena de muerte; la prohibición de la esclavitud y la servidumbre; la prohibición de la desaparición forzada y la tortura; ni las garantías judiciales indispensables para la protección de tales derechos.

La restricción o suspensión del ejercicio de los derechos y garantías debe estar fundada y motivada en los términos establecidos por esta Constitución y ser proporcional al peligro a que se hace frente, observando en todo momento los principios de legalidad, racionalidad, proclamación, publicidad y no discriminación.

Cuando se ponga fin a la restricción o suspensión del ejercicio de los derechos y garantías, bien sea por cumplirse el plazo o porque así lo decrete el Congreso, todas las medidas legales y administrativas adoptadas durante su vigencia quedarán sin efecto de forma inmediata. El Ejecutivo no podrá hacer observaciones al decreto mediante el cual el Congreso revoque la restricción o suspensión.

Los decretos expedidos por el Ejecutivo durante la restricción o suspensión, serán revisados de oficio e inmediatamente por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, la que deberá pronunciarse con la mayor prontitud sobre su constitucionalidad y validez.

Artículo 33. Son personas extranjeras las que no posean las calidades determinadas en el artículo 30 constitucional y gozarán de los derechos humanos y garantías que reconoce esta Constitución.

El Ejecutivo de la Unión, previa audiencia, podrá expulsar del territorio nacional a personas extranjeras con fundamento en la ley, la cual regulará el procedimiento administrativo, así como el lugar y tiempo que dure la detención.

(...)

Artículo 89. (...)

I a IX. (...)

X. Dirigir la política exterior y celebrar tratados internacionales, así como terminar, denunciar, suspender, modificar, enmendar, retirar reservas y formular declaraciones interpretativas sobre los mismos, sometiéndolos a la aprobación del Senado. En la conducción de tal política, el titular del Poder Ejecutivo observará los siguientes principios normativos: la autodeterminación de los pueblos; la no intervención; la solución pacífica de controversias; la proscripción de la amenaza o el uso de la fuerza en las relaciones internacionales; la igualdad jurídica de los Estados; la cooperación internacional para el desarrollo; el respeto, la protección y promoción de los derechos humanos y la lucha por la paz y la seguridad internacionales;

XI a XX. (...)

Artículo 97. (...)

La Suprema Corte de Justicia de la Nación podrá solicitar al Consejo de la Judicatura Federal que averigüe la conducta de algún juez o magistrado federal.

(...)

(...)

(...)

(...)

(...)

(...)

(...)

Artículo 102.

A. (...)

B. (...)

Los organismos a que se refiere el párrafo anterior, formularán recomendaciones públicas, no vinculatorias, denuncias y quejas ante las autoridades respectivas. Todo servidor público está obligado a responder las recomendaciones que les presenten estos organismos. Cuando las recomendaciones emitidas no sean aceptadas o cumplidas por las autoridades o servidores públicos, éstos deberán fundar, motivar y hacer pública su negativa; además, la Cámara de Senadores o en sus recesos la Comisión Permanente, o las legislaturas de las entidades federativas, según corresponda, podrán llamar, a solicitud de estos organismos, a las autoridades o servidores públicos responsables para que comparezcan ante dichos órganos legislativos, a efecto de que expliquen el motivo de su negativa.

Estos organismos no serán competentes tratándose de asuntos electorales y jurisdiccionales.

(...)

Las Constituciones de los Estados y el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal establecerán y garantizarán la autonomía de los organismos de protección de los derechos humanos.

(...)

(...)

La elección del titular de la presidencia de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, así como de los integrantes del Consejo Consultivo, y de titulares de los organismos de protección de los derechos humanos de las entidades federativas, se ajustarán a un procedimiento de consulta pública, que deberá ser transparente, en los términos y condiciones que determine la ley.

(...)

(...)

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos podrá investigar hechos que constituyan violaciones graves de derechos humanos, cuando así lo juzgue conveniente o lo pidiere el Ejecutivo Federal, alguna de las Cámaras del Congreso de la Unión, el gobernador de un Estado, el Jefe de Gobierno del Distrito Federal o las legislaturas de las entidades federativas.

Artículo 105. La Suprema Corte de Justicia de la Nación conocerá, en los términos que señale la ley reglamentaria, de los asuntos siguientes:

I. De las controversias constitucionales que, con excepción de las que se refieran a la materia electoral y a lo establecido en el artículo 46 de esta Constitución, se susciten entre:

a - k) (...)

(...)

(...)

II. De las acciones de inconstitucionalidad que tengan por objeto plantear la posible contradicción entre una norma de carácter general y esta Constitución.

Las acciones de inconstitucionalidad podrán ejercitarse, dentro de los treinta días naturales siguientes a la fecha de publicación de la norma, por:

a - f) (...)

g) La Comisión Nacional de los Derechos Humanos, en contra de leyes de carácter federal, estatal y del Distrito Federal, así como de tratados internacionales celebrados por el Ejecutivo Federal y aprobados por el Senado de la República, que vulneren los derechos humanos consagrados en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que México sea parte. Asimismo, los organismos de protección de los derechos humanos equivalentes en los estados de la República, en contra de leyes expedidas por las legislaturas locales y la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, en contra de leyes emitidas por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

(...)

(...)

(...)

III. (...)

(...)

(...)

TRANSITORIOS

Primero. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. La ley a que se refiere el tercer párrafo del artículo 1º constitucional sobre reparación deberá ser expedida en un plazo máximo de un año contado a partir de la entrada en vigor del presente decreto.

Tercero. La ley a que se refiere el artículo 11 constitucional sobre el asilo, deberá ser expedida en un plazo máximo de un año, contado a partir del inicio de la vigencia de este decreto.

Cuarto. El Congreso de la Unión expedirá la Ley Reglamentaria del artículo 29 constitucional en materia de suspensión del ejercicio de los derechos y las garantías, en un plazo máximo de un año, contado a partir del inicio de la vigencia de este decreto.

Quinto. El Congreso de la Unión expedirá la Ley Reglamentaria del artículo 33 constitucional, en materia de expulsión de extranjeros en un plazo máximo de un año contado a partir del inicio de la vigencia de este decreto. En tanto se expida la ley referida, este artículo se seguirá aplicando en los términos del texto vigente.

Sexto. Los casos previstos en el segundo párrafo del artículo 97 constitucional, que estén pendientes de resolución al momento de entrar en vigor la reforma, los continuará desahogando la Suprema Corte de Justicia de la Nación hasta su conclusión.

Séptimo. En lo que se refiere al Apartado B del artículo 102 constitucional y a la autonomía de los organismos locales de derechos humanos, las legislaturas locales deberán realizar las adecuaciones que correspondan en un plazo máximo de un año contados a partir del inicio de la vigencia de este decreto.

Octavo. El Congreso de la Unión adecuará la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos en un plazo máximo de un año, contado a partir del inicio de la vigencia de este decreto.

Noveno. Se derogan todas las disposiciones que contravengan el presente decreto.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO.- Comuníquese la expedición del presente Decreto a la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, para los efectos del Artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

DADO en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado, en la Ciudad de Saltillo, Coahuila, a los doce días del mes de abril del año dos mil once.

DIPUTADO PRESIDENTE

ROGELIO RAMOS SÁNCHEZ
(RÚBRICA)

DIPUTADA SECRETARIA

JÉSSICA LUZ AGÜERO GONZÁLEZ
(RÚBRICA)

DIPUTADA SECRETARIA

CECILIA YANET BABÚN MORENO
(RÚBRICA)

IMPRÍMASE, COMUNÍQUESE Y OBSÉRVESE.

Saltillo, Coahuila, 14 de Abril de 2011

EL GOBERNADOR INTERINO DEL ESTADO

LIC. JORGE JUAN TORRES LÓPEZ
(RÚBRICA)

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

LIC. DAVID AGUILLÓN ROSALES
(RÚBRICA)



EL C. LIC. JORGE JUAN TORRES LÓPEZ, GOBERNADOR INTERINO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA;

DECRETA:

NÚMERO 496.-

ARTÍCULO PRIMERO.- Se valida el acuerdo aprobado por el R. Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila, mediante el cual se autoriza al Organismo Público Descentralizado Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, para que contrate un crédito en la modalidad de factoraje, hasta por la cantidad de \$50,000,000.00 (CINCUENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), ante la institución bancaria que otorgue las mejores condiciones crediticias.

La vigencia de este crédito deberá ser por el tiempo que dure la Administración Pública Municipal 2010 – 2013.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Organismo Público Descentralizado Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, autorizado por su Consejo y el R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, podrá gestionar un crédito en la modalidad de factoraje, con la comparecencia del Municipio, en su carácter de aval y/o deudor solidario.

ARTÍCULO TERCERO.- El monto del crédito que se contrate con base en la presente autorización, deberá destinarse para que se ejecuten los pagos de proveedores de obra pública productiva.

El SIMAS Torreón deberá proporcionar trimestralmente al Ayuntamiento, la información sobre el avance de los compromisos asumidos en el programa de regularización financiera del crédito que se contrate conforme a lo establecido en este Decreto y al concluir el año presentará un informe anual acumulado en los mismos términos.

ARTÍCULO CUARTO.- Se autoriza al Gerente General del Organismo Público Descentralizado Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, y demás funcionarios facultados para ello, para que concurran a la suscripción del contrato de crédito señalado en este decreto y pacten las condiciones que estimen más convenientes para el Organismo.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

DADO en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado, en la Ciudad de Saltillo, Coahuila, a los doce días del mes de abril del año dos mil once.

DIPUTADO PRESIDENTE

ROGELIO RAMOS SÁNCHEZ
(RÚBRICA)

DIPUTADA SECRETARIA

JÉSSICA LUZ AGÜERO GONZÁLEZ
(RÚBRICA)

DIPUTADA SECRETARIA

CECILIA YANET BABÚN MORENO
(RÚBRICA)

IMPRÍMASE, COMUNÍQUESE Y OBSÉRVESE.

Saltillo, Coahuila, 3 de Mayo de 2011

EL GOBERNADOR INTERINO DEL ESTADO

LIC. JORGE JUAN TORRES LÓPEZ
(RÚBRICA)

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

LIC. DAVID AGUILLÓN ROSALES
(RÚBRICA)



LIC. JORGE JUAN TORRES LÓPEZ, Gobernador Interino del Estado de Coahuila de Zaragoza, en uso de las facultades que me confieren los artículos 82 fracción XVIII y 85 párrafo tercero de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza y los artículos 9 y 16 apartado A fracción IV y demás relativos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza y el artículo 8 fracciones XII, XVII y último párrafo del mismo de la Ley de Vivienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza; y

CONSIDERANDO

Que de acuerdo a lo dispuesto por la Constitución Política del Estado y la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, el Gobernador el Estado puede dictar los decretos, acuerdos y demás disposiciones del orden administrativos que estime necesarios, así como establecer nuevas dependencias y separar, unir o transformar las existentes para la atención al volumen de trabajo y trascendencia de los asuntos públicos, a fin de asegurar la buena marcha de la administración pública estatal.

Que se requiere vigilar el respeto a la protección jurídica respecto a legítima tenencia de la vivienda y fomentar las acciones para combatir la invasión de predios mediante actos jurídicos que concluyan la formalización de la legal tenencia de la tierra y la vivienda a través de un sistema eficiente y eficaz que responda con prontitud a las necesidades de los beneficiarios de estas acciones.

Que mediante Decreto N° 421, de fecha 17 de diciembre del año 2011, publicado en el periódico Oficial del Gobierno del Estado N° 101, se emitió la Ley de Vivienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, la cual establece las políticas y lineamientos generales para promover el acceso de las personas a una vivienda digna y decorosa, los programas sectoriales y las medidas para promover la legal tenencia de la tierra. Dicho ordenamiento, en sus disposiciones transitorias ordena la extinción de los organismos descentralizados denominados Instituto Estatal de la Vivienda Popular y Comisión Estatal para la Regularización de la Tenencia de la Tierra Urbana y Rústica en Coahuila, para formar parte como unidades administrativas de la Comisión Estatal de Vivienda, instancia desconcentrada de la Secretaría de Desarrollo Social creada en el marco de esta nueva Ley.

Que en este tenor la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado faculta al Titular del Ejecutivo para que mediante Acuerdo delegue en los servidores públicos sus atribuciones para la mejor organización del trabajo y asegurar la buena marcha de

las funciones encomendadas mediante el ordenamiento en materia de vivienda, dictando las bases para la organización y ejercicio de las unidades adscritas a administración, razón por la cual he tenido a bien expedir el siguiente:

A C U E R D O

PRIMERO.- Se delega en el responsable de la unidad administrativa encargada de la materia inmobiliaria y de vivienda popular, prevista en la Ley de Vivienda del Estado de Coahuila de Zaragoza, la facultad de suscribir en representación de la Comisión Estatal de Vivienda, todos los documentos necesarios para la correcta conclusión de los asuntos que se encuentren en trámite relativos a la suscripción de los documentos y la subsecuente formalización de escrituras de la competencia del extinto Instituto Estatal de la Vivienda Popular.

SEGUNDO.- Se delega en el responsable de la unidad administrativa encargada de la materia de regularización de la tenencia de la tierra, prevista en la Ley de Vivienda del Estado de Coahuila de Zaragoza, la facultad de suscribir en representación de la Comisión Estatal de la Vivienda, todos los documentos necesarios para la correcta conclusión de los asuntos que se encuentren en trámite relativos a la formalización de escrituras que garantizan los derechos de beneficiarios a la legal tenencia de la tierra, que expedía la extinta Comisión Estatal para la Regularización de la Tenencia de la Tierra Urbana y Rústica de Coahuila.

TERCERO.- Las acciones prevista en el presente acuerdo deberán realizarse en estricto apego a lo establecido por la Ley Estatal de Vivienda y formalizarse a través del establecimiento de los protocolos correspondientes en los términos de la Ley del Notariado del Estado y demás disposiciones aplicables.

CUARTO.- La Secretaría de Desarrollo Social a través de la instancia correspondiente, deberá evaluar el cumplimiento de las formalidades en la integración de las escrituras para su inscripción en el registro público.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO.- El presente acuerdo deberá publicarse en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y estará vigente desde el día siguiente de su publicación hasta en tanto la Comisión Estatal de Vivienda cuente con su titular ó, en su caso, hasta el treinta de noviembre de 2011.

SEGUNDO.- El presente acuerdo sin perjuicio de terceros, convalida los actos de la misma naturaleza que contempla a partir del día 18 de diciembre del dos mil diez.

TERCERO.- Las unidades administrativas que forman parte de la Comisión Estatal de Vivienda, señaladas en el presente Acuerdo no pierden el carácter de desconcentradas de la Secretaría de Desarrollo Social y corresponde a la Secretaría de la Función Pública como entidad liquidadora la vigilancia y supervisión del presente acuerdo.

Dado en la Ciudad de Saltillo, capital del Estado de Coahuila de Zaragoza a los siete días del mes de enero del año dos mil once.

**“SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION”
EL GOBERNADOR INTERINO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA**

**LIC. JORGE JUAN TORRES LOPEZ
(RÚBRICA)**

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

**LIC. DAVID AGUILLON ROSALES
(RÚBRICA)**

EL SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL

**LIC. LUIS GERARDO GARCÍA MARTÍNEZ
(RÚBRICA)**



**SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTE
EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Ing. RODRIGO RODRIGUEZ VALDÉS.

En los autos del expediente SOPT/SSC/RA/005/08, correspondiente al Procedimiento de Rescisión Administrativa del Contrato de Obra Pública a Base de Precios Unitarios y Tiempo Determinado No. SC-2007021-0-0 de fecha 25 de mayo de 2007 para la ejecución de una obra consistente en “PAVIMENTACION DE LA CARRETERA RURAL DEL EJIDO LA MAJADA-LA TINAJA CON LONGITUD 1.84 KMS. DEL KM 0 + 000 AL 1 + 840 ANCHO DE 7.00 MTS. EN LA LOCALIDAD LA MAJADA (LA MAJADA COLORADA) DEL MUNICIPIO DE SALTILLO, COAHUILA”, radicado en la Secretaría de Obras Públicas y Transporte del Estado de Coahuila en

contra del contratista "ROAD CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.", representada por el C. Ing. Rodrigo Rodríguez Valdés en su carácter de Administrador Único, y toda vez que en el domicilio señalado en el Contrato indicado no ha sido localizado por encontrarse el inmueble desocupado, desconociéndose su domicilio actual, con fundamento en el artículo 47 de la Ley del Procedimiento Administrativo para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se procede a efectuar la notificación de la Resolución de fecha 30 de enero de 2008, mediante edictos; haciendo de su conocimiento un extracto del contenido del documento, en el cual con fundamento en el artículo 41 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, vigente a la fecha de firma de dicho contrato, se resolvió: **"SEGUNDO.-...SE DECLARA FORMALMENTE RESCINDIDO ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO SC-2007021-0-0, CELEBRADO EL 25 DE MAYO DE 2007, ENTRE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTE DEL ESTADO DE COAHUILA Y EL CONTRATISTA "ROAD CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.", RESPECTO A LA OBRA "PAVIMENTACION DE LA CARRETERA RURAL DEL EJIDO LA MAJADA-LA TINAJA CON LONGITUD 1.84 KMS. DEL KM 0 + 000 AL 1 + 840 ANCHO DE 7.00 MTS. EN LA LOCALIDAD LA MAJADA (LA MAJADA COLORADA) DEL MUNICIPIO DE SALTILLO, COAHUILA", POR INCUMPLIMIENTO DE LAS CLÁUSULAS PRIMERA, TERCERA, QUINTA, DÉCIMA, DÉCIMA TERCERA, DÉCIMA SÉPTIMA Y DEMÁS RELATIVAS DEL REFERIDO CONTRATO"**., Asimismo se le informa que cuenta con un plazo de 20 (veinte) día naturales para entregar el anticipo pendiente de amortizar en las oficinas que ocupa la Secretaría de Obras Públicas y Transporte del Estado de Coahuila, situada en Blvd. Fundadores cruce con Blvd. Centenario de Torreón, Centro de Gobierno en esta Ciudad de Saltillo, Coahuila; procediéndose a hacer efectivas las garantías correspondientes en caso de no efectuar la devolución correspondiente.-Se hace de su conocimiento que la Resolución que hoy se notifica queda a su disposición en las oficinas de la Coordinación de Asuntos Jurídicos y Transparencia de la Secretaría de Obras Pública y Transporte del Estado de Coahuila.-El presente edicto deberá publicarse por tres días consecutivos en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta Ciudad de Saltillo Coahuila.-Así lo acordó y firma Ing. Virgilio Verdusco Echeverría, Subsecretario de Caminos de la Secretaría de Obras Públicas y Transporte del Estado de Coahuila.

(RÚBRICA)



INFORME SOBRE EL MONTO, ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS PARA LAS CAMPAÑAS ELECTORALES DE COALICION	
DE LA COALICION REPRESENTADA POR	COAHUILA LIBRE Y SEGURO PARTIDO ACCION NACIONAL Y UNIDAD DEMOCRATICA DE COAHUILA
I. IDENTIFICACION DE LA CAMPAÑA	
GOBERNADOR	X AYUNTAMIENTO _____ DIPUTADO _____
2.- DISTRITO ELECTORAL	COAHUILA
3.- MUNICIPIO	_____
4.- FECHA DE INICIO (DIA) (MES) (AÑO)	16/05/2011 FECHA DE TERMINO 29/06/2011 TOPE DE GASTOS (DIA) (MES) (AÑO)
5.- NOMBRE DEL CANDIDATO	JOSE GUILLERMO ANAYA LLAMAS
II. INGRESOS	
1. APORTACIONES DE LOS ORGANOS DE LOS PARTIDOS QUE INTEGRAN LA COALICION	
NOMBRE DEL PARTIDO:	
PARTIDO ACCION NACIONAL	EN EFECTIVO 4,055,167.00
	EN ESPECIE -
	SUMA 4,055,167.00
UNIDAD DEMOCRATICA DE COAHUILA	EN EFECTIVO 26,653.00
	EN ESPECIE -
	SUMA 26,653.00
	SUB-TOTAL 4,081,820.00
2. APORTACIONES DE MILITANTES	EN EFECTIVO 300,000.00
	EN ESPECIE -
	SUMA 300,000.00
3. APORTACIONES DE SIMPATIZANTES	EN EFECTIVO 72,000.00
	EN ESPECIE -
	SUMA 72,000.00
4. AUTOFINANCIAMIENTO	-
5. RENDIMIENTOS FINANCIEROS, FONDOS, FIDEICOMISOS	-
	TOTAL 4,453,820.00
III. EGRESOS	
(A) GASTOS DE PROPAGANDA	974,000.00
PAGINAS DE INTERNET	4,000.00
CINE	50,000.00
ESPECTACULARES	720,000.00
OTROS	200,000.00
(B) GASTOS DE OPERACION DE CAMPAÑA	1,000,000.00
(C) GASTOS PROPAGANDA EN DIARIOS, REVISTAS Y OTROS MEDIOS IMPRESOS	2,379,820.00
(D) GASTOS DE PRODUCCION DE MENSAJES PARA RADIO Y TELEVISION	100,000.00
	TOTAL 4,453,820.00
IV. RESUMEN	
TOTAL DE INGRESOS	4,453,820.00
TOTAL DE EGRESOS	4,453,820.00
SALDO	-
RESPONSABLE DEL ORGANISMO DE PARTICIPACION Ciudadana de Coahuila ING. HECTOR HORACIO DAVILA RODRIGUEZ RESPONSABLE DEL ORGANISMO DEL PARTIDO	
FIRMA	
13 de Mayo del 2011 FECHA	
13 MAY 2011	
Oficio:	Projes:
Paquete:	Anexo(s):
Hora:	4:32 PM
Entregado:	Ing. Rosales
Recibido:	And Nava
Informe de campaña de la obra	

**INFORME DE PLANEACIÓN DE GASTOS
LISTADO DE PROVEEDORES
Período del 16 de mayo al 29 de junio del 2011
CAMPAÑA GOBERNADOR
COAHUILA LIBRE Y SEGURO**



LA COALICION
REPRESENTADA POR EL PARTIDO:
PARTIDO ACCION NACIONAL Y PARTIDO UNIDAD DEMOCRATICA DE COAHUILA

RFC	RAZON SOCIAL	NOMBRE COMERCIAL	REPRESENTANTE LEGAL	DIRECCION	COLONIA	TELEFONO	DESCRIPCION
SA5206320229	SANTOS SALINAS CARLOS ALBERTO	CABS COMPUTACION	ALEJANDRO RAZCOQUI MORALES	LERDO DE TEJADA 817	SEGUNDO DE COBIAN	8717133040	COMPUTACION Y ACCESORIOS
JD0210078TA	JADE DISPLAY, S.A DE C.V	JADE DISPLAY		RODRIGUEZ 20	PRIMITIVO (CENTRO)	8717128850	PUBLICIDAD - PANTALLAS ELECTRONICAS
SI4A8620227CS	SIFUENTES ARRATIA ANA CRISTINA	ANA CRISTINA SIFUENTES ARRATIA		AMADO NERVO 450	TERCERO DE COBIAN	8717301121	FABRICACION DE ANUNCIOS PUBLICITARIOS LUMINOSOS CARTELERAS
HEGF57518HE4E	HERNANDEZ GONZALEZ FRANCISCO	PROGRESO COMARCA LAJUNERA	PABLO DE LA FUENTE ESCANDON	ARTES GRAFICAS 687	TERCERO DE COBIAN	8717164881	PUBLICIDAD Y PRENSA - REVISTA PROCESO
FN0841009498	PUBLICISTAS DEL NORTE	PUBLICISTAS DEL NORTE	MA DEL SOCORRO SOTO NAVARRETE	BLVD REVOLUCION 1510	PRIMITIVO (CENTRO)	8717131664	IMPRESION DIGITAL Y RENTA ANUNCIOS ESPECTACULARES
ELAZ508203LB	CIA EDITORA DE LA LAGUNA, S.A DE C.V	EL SIGLO DE TORREON		MATAMOROS 1066		8717591200	MEDIOS DE COMUNICACION - PERIODICO
TM041103924	TACTICA MARKETING COMUNICACION, S.A DE C.V	TMC PUBLICIDAD	MARIA DE JESUS TORRES CAWARRILLO	MARIANO LOPEZ ORTIZ 1127 N°6	CENTRO	871251342	ORGANIZADOR DE EVENTOS, ANIMADORES, ESTRUCTURAS DE TARMAS, SONIDO, LUCES, PERSONAL DE SEGURIDAD, JUEGOS PIROTECNICOS, ETC
GEN200297G40	GASOLINERA LA ENCANTADA, S.A DE C.V	GASOLINERA LA ENCANTADA, S.A DE C.V	ANGEL RODRIGUEZ SHADE	BLVD. EJERCITO MEXICANO KM 1.6	AMPL. SANTA ROSA	8717199501	GASOLINA LUBRICANTES
CS051211K48	CLG SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, S.A DE C.V	CLG SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, S.A DE C.V	GLOKIA GUEVARA VALENZUELA	MALVARROSA 203 H# 5	COL. MAGISTERIAL	8712599632	SERVICIOS DE PERSONAL PARA DIVERSAS ACTIVIDADES
IREB110046L3	EDUARDO OLIVAREZ REYES	RED IMPACT PUBLICIDAD		GALEANA 232 O#	CENTRO		RENTA DE ESPECTACULARES
PA691102876	POLIESTRENO ALFA-GAMMA, S.A DE C.V	POLIESTRENO ALFA-GAMMA, S.A DE C.V	OSVALDO HERNANDEZ AGUIRRE	BLVD. ARMANDO DEL CASTILLO	PARQUE INDUSTRIAL LAGUNERO	8717590050	VENTA ARTICULOS DE PLASTICO Y DE POLIESTRENO
ES900027LW9	EMPRESAS ISAL, S.A DE C.V	POSTER	HECTOR VILLARREAL MURAIRA	FRANCO ESCUDERO DE TEJADA	VISTA - HERMOSA		RENTA DE ESPACIOS PUBLICITARIOS EN PARABOLISES
GJ07012209Y5	JUAN GERARDO GOMEZ JALREQUI	ASATEC		GUYANA HOLANDESA 207	VILLAS LA MERCED	8717573474	RENTA DE EQUIPOS DE PERFONEO
FS0350505835A	FRUTAS SECAS CONTRERAS, S.A DE C.V	FRUTAS SECAS CONTRERAS	HECTOR HUGO CONTRERAS RODRIGUEZ	C DE LOS BOMBEROS 158	SANTA MARIA	8717133252	BOLIS DE AGUA PURIFICADA, VENTA
AX1940727F8	AXTEL, S.A B DE C.V	AXTEL	ALEJANDRO LADDAGA GARCIA	DIAGONAL REFORMA #1800 H# 31	UNIDAD SAN PEDRO	8181140000	SERVICIO DE TELEFONIA
CHL070426515	CINEMAS MARTINEZ	CINEMAS MARTINEZ	CARLOS ALBERTO MARTINEZ RAMIREZ	BLVD. DIAZ ORDAZ Km 3.33 No. L-1	RESIDENCIAL TECNOLOGICO	8717133556	EXHIBICION DE SPOTS DE PUBLICIDAD
IFC010820E36	IMPACTOS, FRECUENCIA Y COBERTURA EN MEDIOS, S.A DE C.V	IFC MEDIOS	JAVIER MASCOTA DOMINGUEZ	SANSSO FERRATO No.81	ALFONSO XIII	5652919067	RENTA DE ESPECTACULARES
EC07520204H3	FRANCISCO JAVIER ESCOBAR VALENZUELA	FRANCISCO JAVIER ESCOBAR VALENZUELA	ROBLE 129	MIGUE. DE LA MADRID HURTADO	MIGUE. DE LA MADRID HURTADO	8717145832	SERVICIOS DE ANIMACION DE EVENTOS
TOL020880QFO	CARLOS LUIS DE LA TORRE LOPEZ	VISUALBUS	CERRADA SAN JONAS 5	LA FUENTE	LA FUENTE	8712254509	EXHIBICION DE PUBLICIDAD EN VEHICULOS
MM000412J76	MACROMEDIOS MONTERREY, S.A DE C.V	MACROMEDIOS MONTERREY	CESAR ADOLFO HERRERA AVILA	C DECIMO PRIMERA 237	RESIDENCIAL ANAHUAC	8183320798	PUBLICIDAD, ELABORACION DE SPOTS, ARRENDAMIENTO DE UNIDADES MOVILES
REV077001704	CARLOS JUAN ARREDONDO VALLEJO	SIELA		RODRIGUEZ 270 N°6	FRANCISCO VILLA	8717128007	DISEÑO, HOSPEDAJE Y MANTENIMIENTO DE PAGINAS WEB
MM070904C0A	COMARCA IMPRESA, S.A DE C.V	GRUPO MARCA	FERNANDO TOMAS MARTINEZ ZAVALA	RIO DE LA PLATA 1640	LAS MADDALENAS	8717197970	COMPUTADORAS, ACCESORIOS, CONSUMIBLES, REDES Y ASESORIAS
VF0808283C9	VENIDOR	VENIDOR	MA. ELENA LOPEZ MEDINA	AV. MEXICO COYOGUANA 340	GRAL. PEDRO DE MARA ANAYA	5254221200	RENTA DE ESPECTACULARES
AV0202122026	ADMOVIL PUBLICIDAD EN MOVIMIENTO	ADMOVIL PUBLICIDAD EN MOVIMIENTO	SERAFIN MUÑOZ TORRES	PROL. AV. VALLE DEL GUADAJANA 625	PARQUE INDUSTRIAL LAGUNERO	8717192939	RENTA DE ESPECTACULARES
8TP069812041	SOPORTE	SOPORTE	JORGE IGNACIO GERMA ESPARZA	BLVD. REVOLUCION 1468-A PTE	CENTRO	8717123651	RENTA DE CAMIONES PARA PASAJEROS
CI06041201384	CELISA IMPRESOS, S.A DE C.V	CELISA IMPRESOS	CECILIA VAZQUEZ RODRIGUEZ	CUENCAME 198	PARQUE INDUSTRIAL LAGUNERO	8711591135	IMPRESION
CF04641210FTA	ALFREDO CORTINAS GUZMONES	CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS GENERALES	LIC. GUILLERMO MURRA MARROQUIN	AV. POTE CARRANZA 559 OTE	CENTRO	872871123	CONSTRUCCIONES GRALES, MATERIALES RECICLABLES, SERVICIOS ELECTRICOS, HERRERIA, REPARACION, REFACCIONES, MITO MAQUINARIA PESACA Y AUTOMOTRIZ
IM000411F87	IMPULSO EN IMAGEN, S.A DE C.V	REDZPOT	LIC. JOSE ARTURO MORENO PATLAN	BLVD. INDEPENDENCIA 2448 OTE	ESTRELLA	872871123	PANTALLAS PUBLICITARIAS
Z540710186H3	ZOCALO SALTILLO, S.A DE C.V	ZOCALO SALTILLO	CP ARMANDO CHAVEZ SANCHEZ	BLVD. V. CARRANZA 1920	RANCHO DE PEÑA	1809622551	MEDIOS DE COMUNICACION - PERIODICO
ERN110089B77	EDITORIAL PIEDRAS NEGRAS, S.A DE C.V	ZOCALO PIEDRAS NEGRAS	CP ARMANDO CHAVEZ SANCHEZ	BLVD. CUAUHTEMOC 714 NTE	CENTRO	0767626890	MEDIOS DE COMUNICACION - PERIODICO
ZW060026C55	ZOCALO MONCLOVA, S.A DE C.V	ZOCALO MONCLOVA	CP ARMANDO CHAVEZ SANCHEZ	BLVD. HAROLD R PAPE 905	FRACC CARRANZA	8889261310	MEDIOS DE COMUNICACION - PERIODICO
RN010207D98	REPARTOVAN INTERNACIONAL, S.A DE C.V	VANGUARDIA	CP CARLOS ALBERTO MONCADA CABELLO	BLVD. V. CARRANZA 1918-B	REPUBLICA	8444501000	MEDIOS DE COMUNICACION - PERIODICO
CP0812121CCO	CECP9A FIRE PROTECTION, S.A DE C.V	CECP9A FIRE PROTECTION	J. REFUGIO HERNANDEZ FERALES	AV. POTE CARRANZA 559 OTE	CENTRO	872871123	SERVICIOS PROFESIONALES, PUBLICIDAD EN GENERAL
MA061102A29	MAKE PRO, S.A DE C.V	MAKE PRO, S.A DE C.V	RICARDO SANCHEZ RAMIREZ	PASEO DE LAS PALMAS 3er PISO 1005	LONAS DE CHAPUL TEPEC	5552019000	VALLAS PUBLICITARIAS
EN02501188M6	EDITORIAL ACUNA, S.A DE C.V	ZOCALO ACUNA	CP ARMANDO CHAVEZ SANCHEZ	NICOLAS BRAVO Y ZAPATA 1200 SUR	CENTRO	077725705	MEDIOS DE COMUNICACION - PERIODICO
TUC0370277M4	ELOY MIGUEL TRUJILLO CEDILLO	PUBLICACIONES Y DISEÑOS TRUJILLO	ELOY MIGUEL TRUJILLO CEDILLO	GRAL. CEPEDA NO. 805 NTE	COL. PADERAS	8441940042	IMPRESOS
LOM600626B93	MARIANO DANIEL LOPEZ	708 DESIGN	MARIANO DANIEL LOPEZ	SOYA NO. 1013.			AGENCIA DE PUBLICIDAD (DISEÑO E IMPRESION)

[Firma manuscrita]
ING. HECTOR HORACIO DAVILA RODRIGUEZ
RESPONSABLE DEFORMASION INTERNO DEL PARTIDO





PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

ANEXO E

**INFORME INICIAL DE LA PLANEACIÓN DE LOS GASTOS DE CAMPAÑA
PARA EL CANDIDATO ELECTORAL DEL PARTIDO**

I. IDENTIFICACIÓN DE LA PRECAMPAÑA

1. TIPO DE CAMPAÑA:
 GOBERNADOR **X** AYUNTAMIENTO DIPUTADO

2. DISTRITO ELECTORAL:

3. MUNICIPIO:

4. FECHA DE INICIO **16 DE MAYO DE 2011** FECHA DE TERMINO **29 DE JUNIO DE 2011** TOPE DE GASTOS **\$6,202,267.51**

5. NOMBRE DEL ASPIRANTE A CANDIDATO: **LIC. RUBEN IGNACIO MOREIRA VALDÉZ**

III. RUBROS

CONCEPTO	EFFECTIVO	ESPECIE	TOTAL
(A) GASTOS DE PROPAGANDA	4,749,051.47		4,749,051.47
PAGINAS DE INTERNET			-
CINE			-
ESPECTACULARES			-
OTROS			-
(B) GASTOS DE OPERACIÓN DE CAMPAÑA	665,080.00		765,080.00
(C) GASTOS EN DIARIOS, REVISTAS Y MEDIOS IMPRESOS			-
(D) GASTOS DE PRODUCCION DE MENSAJES PARA RADIO Y TELEVISIÓN	416,000.00		316,000.00
			-
			5,830,131.47

III. COMENTARIOS

IV. RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN

EDGAR JULIAN MONTOYA DE LA ROSA
 TITULAR DEL ORGANO INTERNO ENCARGADO
 DE LA OBTENCION Y ADMINISTRACION
 DE LOS RECURSOS GENERALES

13 DE MAYO DE 2011
 FECHA

[Handwritten Signature]
 FIRMA

IEPC
COAHUILA

Instituto Electoral y de Participación
 Ciudadana de Coahuila
 Oficialía de Partes

13 MAY 2011

Oficio: Hojas:
 Paquete: Anexos:
 Fax: Otros: Informe de campaña
 Hora: 5:10 pm de 1 hoja
 Entregado: Gloria Rivera
 Recibido: Jorge Rivera



PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

PADRON DE PROVEEDORES

2011-2017

GOBERNADOR

PERÍODO:

CAMPAÑA :

NOMBRE COMERCIAL / NOMBRE	DOMICILIO FISCAL	NUMERO	CODIGO POSTAL	CIUDAD	ESTADO	R.F.C.
STOS DE PROPAGANDA:						
SAR JOSUE RAMIREZ MOLINA	RUFINO TAMAYO	356	2523	SALTILLO	COAHUILA	
SMOTORA SERVER SA DE CV	MORELOS SUR	427	25000			PSE8201069K4
JPO CREATIVOS PUBLICIDAD EXTERIOR DE C.V.	MA.TAMOROS NTE	665-1	25000	SALTILLO	COAHUILA	
TULEN DE MEXICO S.A. DE C.V.	NIÑOS HEROES	432	25200	SALTILLO	COAHUILA	RME030807IV2
POLARES DE SALTILLO, SA DE CV	CALZADA ANTONIO NARRO	1189	25060	SALTILLO	COAHUILA	
USA	NIÑOS HEROES	432	25200	SALTILLO	COAHUILA	RME030807IV2
PUBLICIDAD						
PLICISTAS DEL NORTE S.A. DE C.V.	BLVD. REVOLUCION NTE.	1510	27000	TORREON	COAHUILA	
VDOR	AV. SAN JERONIMO PTE	875	66000	MONTERREY	NUEVO LEON	
VDOR PUBLICIDAD EXTERIOR S. DE R.L. C.V.	C. AZCAPOTZALCO	43	27030	TORREON	COAHUILA	VPE9805283C9
MOVIL DEL NORTE SA DE CV	PARQUE INDUSTRIAL LAGUNERO	825		GOMEZ PALACIO	DURANGO	
SARROLLO INMOBILIARIO TORREON, SA CV	PROL. VALLE DEL GUADIANA					
DITSA	ALBERTO N. SWAIN	234	27019	TORREON	COAHUILA	
RVICIOS DE MERCADOTECNIA Y MERCIALIZACION S.A. DE C.V.	BLVD. INDEPENDENCIA	1	28520	TORREON	COAHUILA	SMC080528TP5
TULSO EN IMAGEN S.A. DE C.V.	BLVD. INDEPENDENCIA	2448	27010	TORREON	COAHUILA	IIM050411FS7
DER VISUAL S.A. DE C.V.	BLVD. CUAUHTEMOC	2201-2	25198	SALTILLO	COAHUILA	
ASI SA DE CV	PERIFERICO LUIS ECHEVERRIA	443		SALTILLO	COAHUILA	
ICHROME S.A. DE C.V.	GRAL CEPEDA NTE	1119	25000	SALTILLO	COAHUILA	DIG980228M64
-POL TORREON	PROL. UNION 1145	1145	25000	SALTILLO	COAHUILA	
-POL	TREVINO ENTRE ALLENDE Y ABASOLO	432	27000	TORREON	COAHUILA	
NDAS SORIANA S.A. DE C.V.	ALEJANDRO DE RODAS	3102-A	64610	MONTERREY	NUEVO LEON	TSO991022PB6
LDOS DÓLAR MART DE MEXICO S. DE DE C.V.	BLVD. PASEO CUCAPAH	16822	22210	TIJUANA	BAJA CALIFORNIA	WDM990126350
EVA WALMART DE MEXICO S. DE R.L. DE	NEXTENGO	78	2770	MEXICO	D.F.	NWM9709244W4
ERMERCADOS INTERNACIONALES HEB DE C.V.	EMILIO ZOLA	743	64060	MONTERREY	NUEVO LEON	SIH9511279T7
HTECHSIGNS SALTILLO	BLVD. JESUS VALDES-SANCHEZ	1230		SALTILLO	COAHUILA	HSA920430G18
STOS DE OPERACIÓN:						
ASTECEDORA DE OFICINA S.A. DE C.V.	ZARAGOZA Y TAPIA ESQ SURESTE	485		MONTERREY	NUEVO LEON	AOF870529IU7



PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

PADRON DE PROVEEDORES

2011-2017

GOBERNADOR

PERIODO:

CAMPAÑA :

NOMBRE COMERCIAL / NOMBRE	DOMICILIO FISCAL	NUMERO	CODIGO POSTAL	CIUDAD	ESTADO	R.F.C.
RESTAURANTE LOS MOLCAJETES S.A. DE C.V.	MARIANO MATAMOROS	1589	25284	SALTILLO	COAHUILA	RMO071203SQ3
JACOBO WILFRIDO PEREZ GARCIA	URDIÑOLA NORTE	959-A	25000	SALTILLO	COAHUILA	PEGJ770306HW5
OXXO EXPRESS S.A. DE C.V.	EDISON	1235	64480	MONTERREY	NUEVO LEON	OEX950605MJ6
RADIOMOVIL DIPSA S.A. DE C.V.	LAGO ALBERTO	366	11320	MEXICO	D.F.	RD1841003QJ4
TARJATEAS DEL NORESTE S.A. DE C.V.	MELCHOR MUZQUIZ	662	25000	SALTILLO	COAHUILA	TNO970117FU1
MATERIAS PRIMAS CUELLAR S.A. DE C.V.	MELCHOR MUZQUIZ PTE	375	25000	SALTILLO	COAHUILA	MPC920423543
FARMACIAS GUADALAJARA S.A. DE C.V.	E. DIAZ DE LEON	261	44600	GUADALAJARA	JALISCO	FGU830930PD3
SERVICIOS ENERGETICOS SAN JERONIMO S.A. DE C.V.	CARR. LOS GONZALEZ	2525	25210	SALTILLO	COAHUILA	SES020903149
SERVICIOS GASOLINEROS DE MEXICO S.A. DE C.V.	EDISON	1235	64480	MONTERREY	NUEVO LEON	SGM950714DC2
TRANSPORTES TAMAULIPAS S.A. DE C.V.	BERNARDO REYES NTE	3810	64290	MONTERREY	NUEVO LEON	TTA4906038F4
SUPER SERVICIO MATAMOROS S.A. DE C.V.	PRESIDENTE CARDENAS	1127	25000	SALTILLO	MONTERREY	SSM981110734
FARMACIAS BENAVIDES S.A.B. DE C.V.	AV. FUNDADORES	935 INT 301	64750	MONTERREY	NUEVO LEON	FBE9110215Z3
ROLANDO MOLINA AGUIRRE	PRESIDENTE CARDENAS	241	25000	SALTILLO	COAHUILA	MOAR600104748
OFFICE DEPOT DE MEXICO S.A. DE C.V.	BLVD. LUIS ECHEVERRIA	1032	25280	SALTILLO	COAHUILA	ODM950324V2A
ABASTECEDORA DE COMBUSTIBLES SALTILLO S.A. DE C.V.	ALLENDE	604	25000	SALTILLO	COAHUILA	ACS960605AK9
ALIMENTOS SELECTOS DEL NORESTE S.A. DE C.V.	AV. FUNDADORES	501	64000	MONTERREY	NUEVO LEON	ASN8603078A4
7-ELEVEN MEXICO S.A. DE C.V.	PASEO DE LA REFORMA	1930	25020	SALTILLO	COAHUILA	SEM980701STA
SERVICIO ATENEO S.A. DE C.V.	BLVD. VENUSTIANO CARRANZA	2137	25000	SALTILLO	COAHUILA	SAT930629B63
MARIA GUADALUPE VILLEGAS BERMEA	PASEO DE LAS BUGAMBILIAS NTE	164	25298	SALTILLO	COAHUILA	VIBG570617C10
PAPELERIA ALAMEDA S.A. DE C.V.	ALDAMA PTE	768	25000	SALTILLO	COAHUILA	PAL871001NU3
MESON PRINCIPAL DEL NORTE S.A. DE C.V.	BLVD. VENUSTIANO CARRANZA Y AV. EGIPTO	S/N	25230	SALTILLO	COAHUILA	MPN8701133R8
SERVIGAS TULIPANES S.A. DE C.V.	CARRET. LOS GONZALEZ	1095	25200	SALTILLO	COAHUILA	STU020401QY8
GRUPO PARISINA S.A. DE C.V.	20 DE NOVIEMBRE	42	6060	MEXICO	D.F.	GPA930101QI7
LAS BRAZAS DE MEXICO S.A. DE C.V.	BLVD. VENUSTIANO CARRANZA	2368	25200	SALTILLO	COAHUILA	BME9504177Y1
MATERIAS PRIMAS MARSA S.A. DE C.V.	PERIF. LUIS ECHEVERRIA ALVAREZ	BOD. 51	25020	SALTILLO	COAHUILA	MPM030923TA2
SERVICIO DAINITIN S.A. DE C.V.	PASEO DE LA REFORMA	2105	25010	SALTILLO	COAHUILA	SDA0009286G0
MIGUEL DAINITIN TALAMAS	ABASOLO NTE	2041	25000	SALTILLO	COAHUILA	DATM501113DV6



PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

PADRON DE PROVEEDORES

2011-2017

PERÍODO:

CAMPAÑA :

GOBERNADOR

NOMBRE COMERCIAL / NOMBRE	DOMICILIO FISCAL	NUMERO	CODIGO POSTAL	CIUDAD	ESTADO	R.F.C.
UPO GASTRONOMICO MH S.A. DE C.V.	BLVD. VENUSTIANO CARRANZA	1812	25280	SALTILLO	COAHUILA	GGM060426Q41
TO RAPIDO DE SALTILLO S.A. DE C.V.	ALLENDE NTE	827	25000	SALTILLO	COAHUILA	FRS9011212V4
MERCIAL PARRAS S.A. DE C.V.	OCAMPO	7	27900	PARRAS	COAHUILA	CPA781221SM7
TEL QUINTA ROYAL S.A. DE C.V.	BLVD. MIGUEL RAMOS ARIZPE PERIF LUIS ECHEVERRIA	65	25900	RAMOS ARIZPE	COAHUILA	HQR890913B24
UPO VALRAM S.A. DE C.V.	ADVENTURE ZONE	514	25280	SALTILLO	COAHUILA	GVA050211V64
DUCTORA Y COMERCIALIZADORA DE BIDAS ARCA S.A. DE C.V.	COCA COLA	813	64640	MONTERREY	NUEVO LEON	PCB9941103NB1
PER GAS LAS FLORES S.A. DE C.V.	AV. SAN JERONIMO PTE	2502	25200	SALTILLO	COAHUILA	SGF981020EK9
RVICIO ROTONDA S.A. DE C.V.	PERIF LUIS ECHEVERRIA ALVAREZ	KM 42.5		LA ROSA	COAHUILA	SRO040809VA9
SHUAC SERVICIOS GASOLINEROS S.A. DE C.V.	CARRET. A TORREON	620	25900	RAMOS ARIZPE	COAHUILA	ASG040213S20
PER GAS INDUSTRIAL	BLVD. EL ESCORIAL	5950	25200	SALTILLO	COAHUILA	SGI010525U4A
FROMAX S.A. DE C.V.	BLVD. ISIDRO LOPEZ ZERTUCHE	684	25000	SALTILLO	COAHUILA	PET040903DH1
PER COMERCIAL AZTECA S. DE R.L.	AV. CUAATEMOC	4005	25230	SALTILLO	COAHUILA	SCA930408L70
TELER DEL CAMINO S.A. DE C.V.	BLVD. VENUSTIANO	KM 3	25200	SALTILLO	COAHUILA	HCA74082626A
RVICIO OLMO S.A. DE C.V.	BLVD. LOS FUNDADORES	105	25900	RAMOS ARIZPE	COAHUILA	SOL9702197P7
RVICIO NAZARIO ORTIZ S.A. DE C.V.	BLVD. MIGUEL RAMOS ARIZPE BLVD. MANUEL ACUÑA	500	25900	RAMOS ARIZPE	COAHUILA	SNO941205PI8
PELERA DEL NORTE DE LA LAGUNA S.A. C.V.	BLVD. DIAGONAL REFORMA	1717	27020	TORREON	COAHUILA	PNI840516MM0
ERADORA HOTELERA DE TORREON S.A. C.V.	BLVD. PEDRO RODRIGUEZ TRIANA	747-7	27000	TORREON	COAHUILA	OHT0304083G8
PER SERVICIOS S.A. DE C.V.	M. LOPEZ ORTIZ	1395	27000	TORREON	COAHUILA	DSS9502235M3
SOLINERA SAN ISIDRO S.A. DE C.V.	BLVD. INDEPENDENCIA	1661	27000	TORREON	COAHUILA	GGI-951122-6I8
MBUSTIBLES Y GASES DE TORREON S.A. C.V.	CARRET A SAN PEDRO	4955	27000	TORREON	COAHUILA	CGT980424CX8
RTIMODA DE LA LAGUNA S.A. DE C.V.	AV. JUAREZ ESQ DONATO GUERRA	366	27000	TORREON	COAHUILA	SLA970102JX5
SOLINERA SERVITEC S.A. DE C.V.	BLVD. INDEPENDENCIA	990	27010	TORREON	COAHUILA	GSE01092169A
RVICIO AUTOMOTRIZ LA ROSITA S.A. DE C.V.	SALTILLO 400	235	27000	TORREON	COAHUILA	SAR940818KE2
TRA SERVICIOS DE LA LAGUNA S.A. DE C.V.	AV. FRANCISCO SARADIA AUTOPISTA TORREON-SAN PEDRO	845	27089	TORREON	COAHUILA	USL000311PT4
SOLINERA GRUPO GONZALEZ S.A. DE C.V.	VÁLDEZ CARILLO	KM 52+900		SAN PEDRO	COAHUILA	GGG051110SE6
ANSPORTES EJIDALES S.A. DE C.V.		550	27000	TORREON	COAHUILA	TEJ600701QW9



PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

PADRON DE PROVEEDORES

2011-2017

GOBERNADOR

PERIODO:

CAMPAÑA :

NOMBRE COMERCIAL / NOMBRE	DOMICILIO FISCAL	NUMERO	CODIGO POSTAL	CIUDAD	ESTADO	R.F.C.
AUTOTRANSPORTES SAN PEDRO TORREON S.A. DE C.V.	VALDEZ CARILLO	550	27000	TORREON	COAHUILA	ASF790701UY5
SERVICIO 8 DE ENERO S.A. DE C.V.	CARRET. 30	2000	25810	FRONTERA	COAHUILA	SOE051209QX8
RENTA DE CARROS HERALPE S.A. DE C.V.	ABASOLO	806	25730	MONCLOVA	COAHUILA	RCH921124CH6
SASOLINERA SARABIA S.A. DE C.V.	SANTOS DEGOLLADO	1320	26700	SABINAS	COAHUILA	GSA0003147C1
PROMOTORA TURISTICA SAN FRANCISCO S.A. DE C.V.	FCO. I. MADERO	239	26700	SABINAS	COAHUILA	PTS981215M98
TEATRO DE LA CIUDAD FERNANDO SOLER	BLVD. FCO. COSS	S/N	25000	SALTILLO	COAHUILA	
SOLISEO CENTENARIO	CARRETERA A SAN PEDRO Y PERIFERICO	S/N		TORREON	COAHUILA	
SERVICIOS ENERGETICOS BRISAS, SA DE CV	BLVD. ISIDRO LOPEZ ZERTUCHE	5851	25169	SALTILLO	COAHUILA	SEB9606121D9
GASTOS DE PRODUCCIÓN						
ILMILIA S.C.	RIO NILO	3429-2	32310	CD. JUAREZ	CHIHUAHUA	FIL0801246M5
EL QUINTO SOL ARTE EN MOVIMIENTO SA DE CV (MANUEL TOLEDANO HERNANDEZ)	FRANCISCO SARABIA	202	42082	PACHUCA	HIDALGO	QSA0608229C0

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila
Oficialía de Partes

13 MAY 2011

Oficina: _____
 Paquete: _____
 Fax: _____
 Hora: 5:10 p.m.
 Entregado: Gloria Rivera
 Recibido: George Rivera

Otros: Estado de Provedores

ANEXO E

INFORME INICIAL DE LA PLANEACION DE LOS GASTOS DE CAMPAÑA
PARA LOS CANDIDATOS ELECTORALES
PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA



I IDENTIFICACION DE LA CAMPANA

1 TIPO DE CAMPAÑA:
 GOBERNADOR _____ X _____ AYUNTAMIENTO _____ DIPUTADO _____

2 DISTRITO ELECTORAL _____

3 MUNICIPIO: _____

4 FECHA DE INICIO 16/05/2011 FECHA TERMINO 29/06/2011 TOPE GASTOS 6,202,267.51
 (día) (mes) (año) (día) (mes) (año)

5 NOMBRE DEL ASPIRANTE A CANDIDATO **PROFR. GENARO EDUARDO FUANTOS SANCHEZ**

II RUBROS

CONCEPTO	EFFECTIVO	ESPECIE	TOTAL
(A) GASTOS DE PROPAGANDA	61,353.00		61,353.00
PAGINAS DE INTERNET			
CINE			
ESPECTACULOS			
OTROS			
(B) GASTOS DE OPERACIÓN DE CAMPAÑA	0.0		0.0
(C) GASTOS EN DIARIOS, REVISTAS Y MEDIOS IMPRESOS	0.0		0.0
(D) GASTOS DE PRODUCCION DE MENSAJES PARA RADIO Y TELEVISION	0.0		0.0

III COMENTARIOS (describir brevemente)
 SE PLANEA GASTAR EN PLAYERAS \$ 15,200, EN VOLANTES \$ 9,624. Y EN PENDONES \$ 36,529 APROXIMADAMENTE.

IV RESPONSABLE DE LA INFORMACION

MARIO ROBLES MOLINA
 NOMBRE (TITULAR DEL ORGANISMO INTERNO)


 FIRMA

13 DE MAYO DE 2011
 FECHA

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila
 Oficialía de Partes

13 MAY 2011

Oficio: _____ Hojas: Informe de campaña
 Paquete: _____ Anexo(s): de 1 hoja
 Fax: _____ Otros: _____
 Hora: 12:30 pm
 Entregado: Profr. Genaro Eduardo Fuentes Sanchez
 Recibido: Jorge Rivera

**INFORME DE PLANEACION DE GASTOS
LISTADO DE PROVEEDORES**

NOMBRE DEL PARTIDO: PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA
PERIODO: CAMPAÑA GOBERNADOR. PROFR. GENARO FUANTOS SANCHEZ
(16/05/11 - 29/06/11)

GASTOS DE CAMPAÑA:

NOMBRE DEL PROVEEDOR: AUTO ADHERIBLES Y CONVERSIONES S.A. DE C.V.
DOMICILIO FISCAL: FEDERICO GOMEZ 1810, COL BUENOS AIRES, N.L.
TELEFONO: 01 81 234 10 02 Y 03
CORREO ELECTRONICO Daniel@yelos.com
REPRESENTANTE LEGAL: GABRIELA HERNANDEZ GARCIA

NOMBRE DEL PROVEEDOR: FULVER, S.A. DE C. V.
DOMICILIO FISCAL: 5 DE MAYO OTE. 942 MONTERREY N. L. CENTRO
C. P. 64000
TELEFONO: 01 81 84 24 40 Y 41
R. .F. C. FUL080408B18
CORREO ELECTRONICO liz@yelos.com
REPRESENTANTE LEGAL: JUAN ALBERTO VILLATORO

NOMBRE DEL PROVEEDOR: YELOS DIGITAL, S. A DE C. V.
DOMICILIO FISCAL: FEDERICO GOMEZ 1810, COL BUENOS AIRES, N.L.
C. P. 64800
TELEFONO: 01 81 1234 10 02 Y 03
R. .F. C. YDI070126BA2
CORREO ELECTRONICO LEXIS@YELOS.COM
REPRESENTANTE LEGAL: ABELARDO GONZALEZ MURRIETA

NOMBRE DEL PROVEEDOR: GRUPO CREATIVO: MATEO JAIR CORTES CERDA
DOMICILIO FISCAL: MATAMOROS NTE. 665-1 ZONA CENTRO SALTILLO, COAH
C. P. 25000
TELEFONO: 844-414-50-08 Y 09
R. .F. C. COCM760503CJA
CORREO ELECTRONICO www.grupocrativos.com.mx
REPRESENTANTE LEGAL

GASTOS DE CAMPAÑA:

NOMBRE DEL PROVEEDOR: TIENDAS SORIANA S.A. DE C.V.
DOMICILIO FISCAL: ALEJANDRO DE RODAS 3102-A COL CUMBRES OCTAVO SEC
C.P. 64610 MONTERREY N.L.
TELEFONO: 4-15-46-30
CORREO ELECTRONICO TSO991022AB6
REPRESENTANTE LEGAL:

NOMBRE DEL PROVEEDOR: Y B OPERADORA S DE RL DE CV.
DOMICILIO FISCAL: PSEO DE LOS MAMARINDOS NO. 400 A1 CD DE MEXICO DF.
CUAJIMALPA DE MORELOS BOSQUES DE LAS LOMAS
C. P. 05420
TELEFONO: 4-15-46-30
R. .F. C. YOP920331H66
CORREO ELECTRONICO
REPRESENTANTE LEGAL LIC. NORMA CORONADO

NOMBRE DEL PROVEEDOR: ABASTECERORA DE OFICINAS S.A. DE C.V.
DOMICILIO FISCAL: ZARAGOZA Y T TGAPIA ESZ. SURESTE MONTERREY N.L.
C. P. 6400
TELEFONO:
R. .F. C. GARY 880523692
CORREO ELECTRONICO
REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE DEL PROVEEDOR: OFFICE DEPOT DE MEXICO, S.A. DE C.V.
DOMICILIO FISCAL: BLVD LUIS ECHEVERRIA NO. 1032 COL GUANAJUATO
C. P.25280
TELEFONO: 4- 10-11-88 0181-58-15-00
R. .F. C. AOF 870529-147
CORREO ELECTRONICO ventas@adosa.com.mx.
REPRESENTANTE LEGAL RUBEN PADILLA BADILLO

GASTOS DE CAMPAÑA:

NOMBRE DEL PROVEEDOR: MARCOS GARCIA GARCIA.

DOMICILIO FISCAL: BERNARDINO CANO M-22 L-16 NUEVA TLAXCALA
C.P. 25095

TELEFONO: 4-10-68-47

CORREO ELECTRONICO

REPRESENTANTE LEGAL:

NOMBRE DEL PROVEEDOR: EULICES VALDES FUENTES

DOMICILIO FISCAL: AGUA NUEVA 230 COL NUEVA IMAGEN SALTILLO, COAH
C. P. 25019

TELEFONO:

R. .F. C. VAFE53031994

CORREO ELECTRONICO

REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE DEL PROVEEDOR: YESSICA GUADALUPE GARZA RODRIGUEZ

DOMICILIO FISCAL: J. DE TERRERO NO. 116 COL AGUA AZUL SALTILLO, COAH

TELEFONO:

R. .F. C. GARY 880523692

CORREO ELECTRONICO

REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE DEL PROVEEDOR: OFFICE DEPOT DE MEXICO, S.A. DE C.V.

DOMICILIO FISCAL: BLVD LUIS ECHEVERRIA NO. 1032 COL GUANAJUATO
C. P.25280

TELEFONO: 4-15-20-32

R. .F. C. OAM950324U24

CORREO ELECTRONICO

REPRESENTANTE LEGAL TERESO AMAYA RAMOS

GASTOS DE CAMPAÑA:

NOMBRE DEL PROVEEDOR: JUAN CARLOS ESPARZA ARELLANO.
DOMICILIO FISCAL: JUAN NAVARRO NO. 1091-3 COL VISTAHERMOSA SALTILLO
COAHUILA C,
C.P. 25013
TELEFONO: 4-30-04-25 Y 044844-186-69-07
R.F.C. EAAJ551112B61
CORREO ELECTRONICO j.c.espraza55@hotmail.com
REPRESENTANTE LEGAL:

NOMBRE DEL PROVEEDOR: SERVICIOS GASOLINEROS DE MEXICO, S.A. DE C.V.
DOMICILIO FISCAL: EDISON NO. 1235 NTE. COL TALLERES MONTERREY, N.L.
C. P. 64480
TELEFONO: 4-14-79-27
R. .F. C. SMG850714DC2
CORREO ELECTRONICO
REPRESENTANTE LEGAL OSWALDO RUIZ

NOMBRE DEL PROVEEDOR: JUAN ANTONIO AGUIRRE VALDEZ
DOMICILIO FISCAL: JUAREZ OTE 463 Z. CENTRO SALTILLO, COAH
C.P. 25000
TELEFONO: 4-14-98-20 Y 4-10-94-82
R. .F. C. AUVJ571110KN7
CORREO ELECTRONICO
REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE DEL PROVEEDOR: T.I. DE MEXICO, S. .A DE C. V
DOMICILIO FISCAL: FRANCISCO MURGUIA NO. 830 INT. 11 SALTILLO, COAH
C. P.25000
TELEFONO: 4-14-98-32 Y 4-14-94-82
R. .F. C. TME080701LV3
CORREO ELECTRONICO tidemexico@gmail.com
REPRESENTANTE LEGAL JESUS LEONARDO VALADEZ MATA

GASTOS DE CAMPAÑA:

NOMBRE DEL PROVEEDOR: IMPRESOS SAN FRANCISCO.
DOMICILIO FISCAL: SALAZAR SUR 637 ZONA CENTRO SALTILLO, COAH
C. P. 25000
TELEFONO: 4-12-95-16
R.F.C. PEGL890729GEA
CORREO ELECTRONICO malu.isf@hotmail.com
REPRESENTANTE LEGAL: MARIA DE LA LUZ PEREZ GUAJARDO

		Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila	
		Oficialía de Partes	
13 MAY 2011			
Oficio:	_____	Hojas:	_____
Paquete:	_____	Anexo(s):	<u>Lista de proveedores</u>
Fax:	_____	Otros:	<u>de 5 folios.</u>
Hora:	<u>6:22 pm.</u>	Entregado:	<u>José Guadalupe Daniel</u>
Recibido:	<u>Jorge Rivera</u>		

ANEXO E

**INFORME INICIAL DE LA PLANEACION DE LOS GASTOS DE CAMPAÑA
PARA LOS PRECANDIDATOS ELECTORALES DEL PARTIDO DEL TRABAJO**

I. IDENTIFICACIÓN DE LA CAMPAÑA (1)

1. TIPO DE CAMPAÑA:
 GOBERNADOR (X) AYUNTAMIENTO _____ DIPUTADO _____
 2. DISTRITO ELECTORAL _____ (2)
 3. MUNICIPIO _____ (3)
 4. FECHA DE INICIO: 16-may-11 FECHA DE TERMINO: 29-jun-11 TOPE GASTOS; \$ 6,202,267.51 (4)
 5. NOMBRE DEL ASPIRANTE A CANDIDATO: JESÚS PORFIRIO GONZALEZ SCHMAL (5)

II. RUBROS

CONCEPTO	EFFECTIVO(7)	ESPECIE (8)	TOTAL (9)
(A) GASTOS DE PROPAGANDA			
PAGINAS DE INTERNET			
CINE			
ESPECTACULARES	200,000.00		200,000.00
OTROS	150,000.00		150,000.00
(B) GASTOS DE OPERACIÓN DE CAMPAÑA	850,000.00		850,000.00
(C) GASTOS EN DIARIOS, REVISTAS Y MEDIOS IMPRESOS	200,000.00		200,000.00
(D) GASTOS DE PRODUCCION DE MENSAJES PARA RADIO Y TELEVISION	50,000.00		50,000.00
			<u>\$1,450,000.00</u>

III. COMENTARIOS

OTROS: Gastos de impresión de volantes y elaboración de mantas. Costo aproximado \$150,000.00

IV. RESPONSABLE DE LA INFORMACION (11)

 LIC. NORA LETICIA RAMIREZ ROBLES
 NOMBRE (TITULAR DEL ORGANISMO INTERNO)

 FIRMA

 13 DE MAYO DE 2011
 FECHA


 Instituto Electoral y de Participación
 Ciudadana de Coahuila
 Oficialía de Partes

13 MAY 2011

Oficio: _____ Hojas: _____
 Paquete: _____ Anexo(s): Informe de
 Fax: _____ Otros: Campaña 1 folio
 Hora: 10:45pm.
 Entregado: Daniel Rubio
 Recibido: Ano Nuevo.

PADRON DE PROVEEDORES



NOMBRE COMERCIAL	RAZON SOCIAL	RFC	DOMICILIO	CIUDAD
Frutería Marrufo	Frutería y abarrotes Marrufo S.A. de C.V.	FAM990127B6A	Calle Madero # 84 Col. Centro	FCO. J MADERO COAH.
Gasolinera 5 estrellas	Jose Luis Marrufo Lopez	mal162725:ck2	carretera madero- finisterre km 1	FCO. J MADERO COAH.
Ferretería la Gloria	Miguel Angel Alonso Barron	AOBM-601217-6KO	Calle Zaragoza# 16 Col. Madero	FCO. J MADERO COAH.
OXO Ejidos	Cadena comercial oxo s.a. de cv	CCO-860523-1N4	carretera madero- finisterre km 1	FCO. J MADERO COAH.
Quinta Sports	Quintahuc Lopez Chaitiez	LOCC670708AB7	Calle Hidalgo # 19 bis Col. Centro	FCO. J MADERO COAH.
SORIANA	TIENDAS SORIANA S.A. DE C.V.	TSO991022PB6	ALEJANDRO DE RODAS #3102-A CUMBRE SECTOR 8	MONTERREY N.L.
SETUR LAGUNA TURISMO	ALBERTO DE LA ROSA RIVERA	ROBA 711106:GG5	DESIERTO DE SIRIA #20-16 COL. SANTA ELENA	TORREON, COAH.
PUBLISORPRESAS	PUBLISORPRESAS S.A. DE C.V.	PUB 010418T48	BLVD. INDEPENDENCIA #310 PTE. CENTRO	TORREON, COAH.
MI GASOLINA	DISEL Y GASOLINA DE LA LAGUNA S.A. DE C.V.	DGL991026803	BLV. REVOLUCION 21 CENTRO	TORREON COAH.
MONTAÑOS AUTOMOTRIZ	OMAR ALFONSO MONTAÑO PUENTES	MOP0780505FB9	AV. ESCOBEDO 1270 OTE. COL. CENTRO	TORREON, COAH.
CITY CLUB	TIENDAS SORIANA S.A. DE C.V.	TSO991022PB6	ALEJANDRO DE RODAS #3102-A CUMBRE SECTOR 8	MONTERREY N.L.
THE HOME DEPOT	HOME DEPOT MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	HDMOO1017A51	RICARDO MARGAIN 555 FRACC. SANTA ENGRACIA	SAN PEDRO GARCIA N.L.
MDIGITAL	VICTOR GERARDO PINEDA CERVANTES	PICV570614G586	AV. ABASOLO #1090 OTE COL CENTRO	TORREON, COAH.
POLLO FELIZ	CINDY GAMEZ DE LA ROCHA	GARC8312029T2	PASEO DE LA ROSITA 495 COL CAMPESTRE LA ROSITA	TORREON, COAH.
CADENA COMERCIAL OXO	CADENA COMERCIAL OXO S.A. DE C.V.	CCO8605231N4	EDISON #1235 NTE. COL TALLERES	MONTERREY N.L.
OFFICE DEPOT	OFFICE DEPOT DE MEXICO S.A. DE C.V.	ODM950324V2A	DIAGONAL REFORMA #2403 OTE COL MOCTEZUMA	TORREON, COAH.
SAMS CLUB	NUOVA WALMART DE MEXICO, SRL DE CV	NWMA9709244W4	NEXTENGO 78 SANTA CRUZ ACAYUCAN ATZAPOTZALCO	
POLLO LOCO				
MARTINS				
ROBERTO CHAVEZ FLORES	ROBERTO CHAVEZ FLORES	CASR6810046L2	CALZ 20 DE NOVIEMBRE 23 NTE. COL. CERRO DE LA CRUZ	TORREON, COAH
TURISMO AZTECA				
DULCERIA EL BALON	JOSE CRUZ VAZQUEZ GUTIERREZ	VAGC490503DJB	PARAISO 515 COL TORREON RESIDENCIAL	TORREON, COAH
MERLOT RESTORAN	VIRGINIA VEGA VALDES	VEVB311038R6	BLVD. INDEPENDENCIA 2480-8 OTE COL ESTRELLA	TORREON, COAH
IMPRESOS ESPECIALIZADOS	IMPRESOS ESPECIALIZADOS DEL NORTE	IEN-991113-BUS	COMONFORT 401 NTE. COL. CENTRO	TORREON, COAH.
CONSE DE LA LAGUNA	CONSER DE LA LAGUNA S.A. DE C.V.	CLA03081LTS3	BOULEVARD REV.#1489 TORREON, COAH. C.P. 27210	TORREON, COAH.
NUOVA WAL MART DE MEXICO S. DE RL DE	NWMA9709244W4	NEXTENGO #78 COL.	D.F.	
COMPEAN HNOS.		CORJ71112367B	ROSENDO GUERRERO 756 NTE. CENTRO	TORREON, COAH.
DEPORTES ALDESAR	DEPORTES ALDESAR S A DE CV	SACA830905B11	AV. BRAVO 2307 OTE. COL. CENTRO	TORREON, COAH
GASOLINERA PLAZA	GASOLINERA PLAZA, SA DE CV	AURHS805075V6	AV. INDEPENDENCIA 102 PTE. COL. CENTRO MAT.	MATAMOROS, COAH.
CADENAS COMERCIAL OXO	CADENAS COMERCIAL OXO, SA DE CV	CCO8605231N4	EDISON # 1235 NTE. COL TALLERES	MONTERREY N.L.
LADRILLO ADOBON Y TEJA	LADRILLO ADOBON Y TEJA, SA DE CV	GAMA3211130469	C. MARINO ORTIZ.564 COL. JOSE LOPEZ, PORTILLO	MATAMOROS, COAH.
CASA GUMA	CASA GUMA SA DE CV	MASR630703BU9	AV. HIDALGO #23 OTE.	MATAMOROS, COAH.
PERIODICO LA VOZ Y EL BRAVO	EDITORIAL MILENIO DE COAHUILA, SA DE CV	EMC991116DZ3	ALLENDE #406 V. DE FUENTE	PIEDRAS NEGRAS, COAH.
RODEGA AURRERA	NUOVA WALMART DE MEXICO, SRL DE CV	NWMA9709244W4	NEXTENGO 78 SANTA CRUZ ACAYUCAN ATZAPOTZALCO MEXIC	AZCAPOTZALCO MX DF
EL MIRADOR	SUPER CENTRO COMERCIAL EL MIRADOR, SA DE CV	SCCG790705MVO	BLVD. ELISBO MENDOZA B.#2208 LOMAS MIR	PIEDRAS NEGRAS, COAH.
RED-PACK PAQUETERIA	JOSE ANGEL ALEMAN JARAMILLO	AELAS608206/O	VICTORIA #212 SUR CENTRO 26000	PIEDRAS NEGRAS, COAH.
SEMANARIO EL UNICO	JUAN PABLO GARCIA PALACIOS	GAPJ5405247H9	LIBERTAD #1003 RIO BRAVO 26014	PIEDRAS NEGRAS, COAH.
SERVICIO RAMA GASOLINERIA	SERVICIO RAMA, SA DE CV	SRA9502011E3	CARR. ACUNA KM 2 COL. SAN JOSE	PIEDRAS NEGRAS, COAH.
CASA GRANDE RESTAURANT	RESTAURANT CASA GRANDE DE PIEDRAS NEGRAS	RCG9512125X8	ROMAN CEPEDA 311 NTE. B. VISTA	PIEDRAS NEGRAS, COAH.
PINTURAS COMEX	GRUPO MATEOS S A DE CV	GMA061030EN4	LOPEZ MATEOS #1013 COL. ROMA 26025	PIEDRAS NEGRAS, COAH.
RESTAURANTE EL PIQUE	ADELAIDA PAZ SOTO	PASA6105157Z2	L. CARDENAS BUENAVISTA 26040	PIEDRAS NEGRAS, COAH.
WALDOS	WALDO S DOLAR MART DE MEXICO, S DE RL DE CV	WDM990126350	PASEO CUCAPAH 16822 EL LACO 22210	TIJUANA B.C.
CREACIONES MICHEL	TERESA ORTEGA SANCHEZ	OEST5607151Z3	FELIPE ANGELES 8 COL. HACIENDA DE ARAGON	TORREON, COAH

SERVICIO JOLUCA, SA DE CV	SERVICIO JOLUCA, SA DE CV	SJ09405047R5	BLDV. NAZARIO ORTIZ GARZA #1405 FRACC. ALPES	SALTILLO, COAH.
BURGER HOT	ANA LAURA FLORES GARZA	FOGA671110DEM	AUTOP. ISTA MTY-SALTILLO KM 2	RAMOS ARIZPE
LA COCINA DE LA ABUELA	SILVIA SOLIS ROSALES	SORS601231DX0	BLVD. PLAN DE CUADALUPE #990	RAMOS ARIZPE
MISCELANEA EL OASIS	HILARIO DURAN HERNANDEZ	DUHH591103N7A	MORELOS #1001 NTE.	RAMOS ARIZPE
EXPOCONTACTO	GABRIELA JIMENEZ LOPEZ	JILG7003245X6	LAGUNA DE ZEMPOALA #1170 COL. LA SALLE	SALTILLO, COAH.
SALON DE RECEPCIONES JOSE ANTONIO	JOSE ANTONIO PADILLA FLORES	PAFA7507288Y8	PRIVADA CAPELLANIA 12B COL. EULALIO GUTIERREZ	RAMOS ARIZPE
EVENTOS TITA	JUANA MARIA DEL BOSQUE AGUIRRE	BOAJ15103261B8	ZARAGOZA #303 ZONA CENTRO	RAMOS ARIZPE
MATERIAS PRIMAS LOURDES	JOSE IGNACIO DAVILA GONZALEZ	DAIG721010LA6	C. NEXTENGO #78 COL. SANTA CRUZ ACAYUCAN DE AZCAPOTZ	MEXICO DF
FARMACIA GI	FARMACIA DE GENERICOS, SA DE CV	FGE980427N95	LAGO TRASIMIENTO #36 COL. ANAHUAC CPT1320 DEL. MIGUEL	MEXICO DF
EL POLLO LOCO	SABROSO Y SALUDABLE, SA DE CV	SSA030120UJ0	ALDAMA #525-A ZONA CENTRO CP25000	SALTILLO, COAH.
COPH-K	KINKO'S INTERNACIONAL, SA DE CV	KS1971002542	MARIANO ABAOLO NTE 3625 COL. ISSSTE CP 25280	SALTILLO, COAH.
RESTAURANT NOHEMI	RESTAURANT DE COMIDA MEXICANA NOHEMI, SA	RCM030812UJ9	PRIV. FERROCARRIL 2410	SALTILLO, COAH.
SERVICIOS MULTIPLES	GREGORIO CEPEDA HERNANDEZ	CEHG710219PV9	PRIV. FCO. DE URDIÑOOLA 3543 COL. 10 DE MAYO	SALTILLO, COAH.
MOBILIZUAL RENTA DE MOBILIARIO	EDUARDO VALDEZ SAUCEDO	VASE776403N37	5 DE MAYO #223 CENTRO SAN PEDRO DE LAS COLONIAS	SALTILLO, COAH.
TURISMO YEGA	VICTOR DE JESUS VEGA RODRIGUEZ	VERV610722AL2	ZARAGOZA 420, CENTRO	SAN PEDRO DE LAS COLONIAS
ASGADERO JUAN EMILIO	JUAN EMILIO GONZALEZ SOLAR	GOSJ501107PZI	NIÑOS HEROES #2 COL. CENTRO	MONCLOVA, COAH.
CADENA COMERCIAL OXXO	CADENA COMERCIAL OXXO, SA DE CV	CDM040729DG9	MICHEL BLANCO 612 OTE. CENTRO	MATAMOROS, COAH.
CENTRAL DE DULCES DE MONCLOVA	CENTRAL DE DULCES DE MONCLOVA, SA DE CV	CDM991011LRTB	JUAREZ 200, CENTRO	MONCLOVA, COAH.
CENTRAL DE DULCES DE MONCLOVA	CENTRAL DE DULCES DE MONCLOVA, SA DE CV	CEN0105264XI	BLVRD HAROL R PAPE 1600, COL. OBREROS SUR	MONCLOVA, COAH.
CENTRAL DE ENERGETICOS, SA DE CV	CENTRAL DE ENERGETICOS, SA DE CV	IPH070628NU1	Prificio Las Echeverria Alvarez 1630, Col Republica Nte	MONCLOVA, COAH.
CITY EXPRESS	IMPULSORA DE PROYECTOS EN HOTELERIA, SA CV	CAC040421741B	ITURBIDE 1890, COL. 28 DE JUNIO	SALTILLO, COAH.
COMBUSTIBLE DE ACUÑA, SA DE CV	COMBUSTIBLE DE ACUÑA, SA DE CV	LRC000228TH3	CALLE 54 DE MAYO 1093, CENTRO	ACUÑA, COAH.
DE LUXE RENTA CAR, SA DE CV	DE LUXE RENTA CAR, SA DE CV	GOMAS3101051Z	DDE LA FUENTE 308, CENTRO	ACUÑA, COAH.
ELECTRONICA UNIVERSAL	ALICIA GONZALEZ MIRELES	CEPL676613K61	CUAHUTEMOC 110, COL. EL PUEBLO	MONCLOVA, COAH.
FERRECE FERRETERA CEDILLO	LETICIA GONZALEZ MIRELES	AOB6612176X0	CALLE ZARAGOZA No. 16	MONCLOVA, COAH.
FERRETERIA LA GLORIETA	MIGUEL ALONZO BARRÓN	FHA960402LW5	JUAREZ 325 CENTRO	FCO I MADERO, COAH.
FRUTERIA LA HACIENDA	FRUTERIA LA HACIENDA, SA DE CV	FAM99012786A	CALLE MADERO No. 84	MONCLOVA, COAH.
FRUTERIA MARRUFO, SA. DE C.V.	JUAN ANTONIO MARRUFO LOPEZ	MAL1620725CKZ	MONTERREY, LOMAS DE GFE. 25000	FCO I MADERO, COAH.
GAS FLAMITA	GAS FLAMITA, SA DE CV	GOR021118U93	CARRETERA MADERO FINISTERRE KM 1	SALTILLO, COAH.
GASOLINERA 5 ESTRELLAS	JOSE LUIS MARRUFO LOPEZ	AUIH5805075V6	BLVRD SAN JOSE 1200, COL. HIPODROMO	FCO I MADERO, COAH.
GASOLINERA ORIENTE, SA DE CV	GASOLINERA ORIENTE, SA DE CV	AMR011213MSA	AV. INDEPENDENCIA 102 PTE. CENTRO	SALTILLO, COAH.
GASOLINERA PLAZA	HOMERO AVUP ROMERO	HINB90907DN6	AV. JUAREZ 648 OTE.	MONCLOVA, COAH.
HOTEL ALAMEDA	HOTEL ALAMEDA, SA DE CV	MAL6708051M1	CARRETERA PRESA LA AMISTAD 160	TORREON, COAH.
HOTEL ALASKA	ALASKA MOTEL RESTAURANTS A DE CV	HZ091123JHO	MORELOS 574 PTE.	ACUÑA, COAH.
HOTEL EL PASEO	HOTEL EL PASEO, SA DE CV	ITSO060131788	Blvrd V Carranza 3800, Col Villa Olimpica	SALTILLO, COAH.
HOTEL IMPERIAL	HOTEL IMPERIAL DEL NORTE, SA DE CV	SHV970203LU6	VICENTE GUERRERO S/N	ACUÑA, COAH.
HOTEL LOS ALPES	MOTEL LOS ALPES, SA DE CV	CADB770611V89	HIDALGO 203, CENTRO	MONCLOVA, COAH.
HOTEL OLIUMPIA	HOSPEDAJE ZOCU, SA DE CV	OAC930615U74	CALLE HIDALGO 110, CENTRO	ACUÑA, COAH.
HOTEL SAN ANTONIO	IMPULSORA TURISTICA SAN ANTONIO, SA DE CV	CCO8605231N4	CALLE BRAVO 643, CENTRO	ACUÑA, COAH.
HOTEL VILLARREAL	SERVICIOS HOTELEROS VILLARREAL, SA DE CV	CCO8605231N4	VENUSTIANO CARRANZA CENTRO	MONCLOVA, COAH.
JUGOS DEL SUR	BETSABEL CARRERO DIAZ	CCO8605231N4	CALLE 5 DE MAYO 125 SUR, CENTRO	ACUÑA, COAH.
OPERADORA ACUÑA, SA DE CV	OPERADORA ACUÑA, SA DE CV	CCO8605231N4	BLVRD HAROL R PAPE 901, COL CARRANZA	MONCLOVA, COAH.
OXXO	CADENA COMERCIAL OXXO, SA DE CV	CCO8605231N4	BLVRD SAN BUENA 833, COL. EL PUEBLO	MONCLOVA, COAH.
OXXO	CADENA COMERCIAL OXXO, SA DE CV	CCO8605231N4	BLVRD FCO. I MADERO 225, COL. GUADALUPE	MONCLOVA, COAH.
OXXO	CADENA COMERCIAL OXXO, SA DE CV	CCO8605231N4	AV. SIDERMEX 1157, COL. PRADERAS DEL SUR	MONCLOVA, COAH.
OXXO	CADENA COMERCIAL OXXO, SA DE CV	AATM461009VB0	JUAREZ 1500, CENTRO	MONCLOVA, COAH.
PALAPA ANDRADE	MARTINIANO ANDRADE TOVAR	CAGB7C0106CNG	CARR. 57 KM 181 S/N, COL. FCO. VILLA	CASTAÑOS, COAH.
PAPELERIA LA SUPREMA FISCAL	BELEN CALZADA GARCIA	GOGH260720B8Z	DE LA FUENTE 111 PTE. CENTRO	MONCLOVA, COAH.
PAPELERIA NACIONAL MONCLOVA	HECTOR ELIAS GONZALEZ DE LA GARZA		ZARAGOZA 310 SUR, CENTRO	MONCLOVA, COAH.

PINTURAS COMEX	PASCUAL MATA GALINDO	MAGP260523LA2	AV. VENUSTIAN CARRANZA 710 PTE. CENTRO	MATAMOROS, COAH.
RESTAURANT EL PATIO	ALEJANDRO ISAC GALINDO RODRIGUEZ	GARA52071BIEA	AV. VENUSTIANO CARRANZA 728 PTE. C.P. 27440	MATAMOROS, COAH.
RESTAURANT MI TIERRA	FRANCISCO DELGADO FLORES	DEFF530628Q27	CALLE MORELOS 495	ACUÑA, COAH.
RESTAURANT MI TIERRA	RAMIREZ ALIMENTOS Y BEBIDAS, SA DE CV	RAB99401263B0	CALLE GUERRERO 1490 SUR	ACUÑA, COAH.
RESTAURANT PRINCIPAL	RESTAURANT PRINCIPAL DE SALTILLO, SA DE CV	RPS7809072A0	Allende Norte 702, Centro	SALTILLO, COAH.
RESTAURANT SOL Y LUNA	PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS SOL Y LUNA, SA	PAS101103PH3	Blvd V. Carranza 1790, Col Republica	SALTILLO, COAH.
RESTAURANT SUSHITTO	GRUPO GASTRONOMICO MH, SA DE CV	GGM060420Q41	BLVD. VENUSTIANO CARRANZA OTE.	SALTILLO, COAH.
SA-SR PUBLICIDAD	SERGIO ARMANDO SILVA ROMO	SIRS670710BWS	FERTILIZANTES 1403, COL. CAÑADA SUR	MONCLOVA, COAH.
SENDA EXPRESS MONCLOVA	SENDA EXPRESS MONCLOVA	TTA4906038F4	BERNARDO REYES 3810, COL. POPULAR	MONTERREY, N.L.
SERVICIO DE TRANSPORTE DE TURISMO Y PEF	ESPERANZA COLLAZO GONZALEZ	COGX5208198H8	AV. EMILIO PORTES GIL No. 29	FCO I MADERO, COAH.
SERVICIO NEIRA	BRUNO NEIRA GONZALEZ	NEGB3404247Q9	BLVRD BENITO JUAREZ 300, COL. PALMA	MONCLOVA, COAH.
SUPER CARNES CHUY	SUPER CARNES CHUY, SA DE CV	SCC960926LYA	RAMOS ARIZPE Y OCAMPO 301 CENTRO	MONCLOVA, COAH.
SUPER GUTIERREZ	SUPER GUTIERREZ, SA DE CV	SGU720201254	BLVRD SAN JOSE 308, COLONIA HEROES DEL 47	MONCLOVA, COAH.
TALLER MECANICO PEREZ	JOSE BLAS PEREZ DE LA FUENTE	PEFB470524JQ5	5 DE FEBRERO 708, FRACC. AGUILAR	MONCLOVA, COAH.
MINISUPER ABA	ARMANDO BARAJAS ASIS	BAAA710302CGO	SOLEDAD #303	FRONTERA, COAH.
ABASTECEDORA EMPRESARIAL DE MONCLO	OBED ALVARADO AGUILAR	AAA0860916RN3	TIZOC 315 COL. AZTECA	MONCLOVA, COAH.
FLORESIA DORIS	DORA ELIA MONA LARA	MOLD480503FF2	PRESIDENTE CARRANZA ESQ. DE LA FUENTE 119	FRONTERA, COAH.
LARA AUTOSERVICIO	ALFREDO FELIX LARA	FELA820826NW2	CARRETERA 30 KM. 7.8 COLONIA PARQUE INDUSTRIAL	FRONTERA, COAH.
PESCADERIA LA COSTA RICA	RUBEN DARIO BERNAL GUTIERREZ	BEGR550917HV2	CALLE PROGRESO 113	FRONTERA, COAH.

NOTA: DE ALGUNOS PROVEEDORES FUE DIFÍCIL QUE NOS PROPORCIONARAN EL NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL, POR TAL MOTIVO QUEDÓ EN BLANCO EL ESPACIO REFERENTE A DICHA INFORMACION

REPRESENTANTE LEGAL	TELEFONO O C-ELECTRONICO
Juan Antonio Marrufo Lopez	8727732724 fruteriamarrufo@hotmail.com
Jose Luis Marrufo Lopez	8727732440 joseluis_marrufo@hotmail.com
Saul Trejo Muñoz	8727732038 dr_tofic@hotmail.com
Rogelio Pasillas Mantos	
Cuitlahuac Lopez Chairez	8727732621 cuitia_short@hotmail.com
LIC. ROY ALBERT BEUCHOC PUENTES	18183299036
NO APLICA	871-2921531 ventasseturlaguna@hotmail.com
ARQ. JOSE ALFREDO AGUIRRE BALZA	871-711610 contabilidad1@publisorpresas.com.mx
	7317575
NO APLICA	7932201
	747-45-00
VICTOR GERARDO PINEDA CERVANTES	8717930800 victorg_pineda@hotmail.com
NO APLICA	
	atencionesclientes@oxxo.com
	www.officeredepot.com.mx
	8717122534 yeyo_azteca@hotmail.com
	8717207352 a_vazquez_e@hotmail.com
	8717188924 vega_tito@gmail.com
	722-37-56 impresos_especializados@hotmail.com
ALFREDO DE SANTIAGO CENICEROS	
HOMERO AYUP ROMERO	
ANDRES GARCIA MONTIEL	
RAUL MAURY DE SANTIAGO	
MANUEL FCO JUARISTI MTZ	795 26 03/03/07
LEONARDO TREVIÑO QUINTANILLA	795 41 500
JULIAN HECTOR RODRIGUEZ CAVAZOS	783 24 27
JOSE ANGEL ALEMAN JARAMILLO	878 782 99 97
JUAN PABLO GARCIA PALACIOS	127 0726 f 878 119 13 98-CEL
MA. ANTONIETA RENTERIA TORRES	783 28 65
ANTONIO ISMAEL CANTU GERVANTES	783 64 41
JUAN CARLOS RAMIREZ CASTRO	783 16 44
ADELAIDA PAZ SOTO	783 16 39
MARTHA ELENA TORRES IBARRA	782 96 65
TERESA ORTEGA SANCHEZ	55 27170762

ANA LAURA FLORES GARZA	844 416 51 05	
SILVIA SOLIS ROSALES	4 88 00 88	
HILARIO DURAN HERNANDEZ	4 90 30 22	
GABRIELA JIMENEZ LOPEZ	4 88 09 07	
JOSE ANTONIO PADILLA FLORES	4 39 12 13	
IJUANA MARIA DEL BOSQUE AGUIERE	4 88 12 41	
	4 88 06 40	
	416 83 10 Y 416 22 37	
	416 62 61 Y 412 45 58	
GREGORIO CEPEDA HERNANDEZ	417 21 00 serdeluz@hotmail.com	
EDUARDO VALDEZ SAUCEDO	154 46 07 Y 154 46 08	
NIAS, COAH.	8721063530	
JUAN EMILIO GONZALEZ SOLAR	8666337001	
JAVIER HERNANDEZ	8717628840	
	8666336200	
	8666333404	
	8666368919	
RAUL RODARTE	8444388250	
	8777724747	
ZEFERINO HUERTA REYES	8777727804 deluxrentacar@yahoo.com.mx	
ALICIA GONZALEZ MIRELES	8666325372	
LETICIA CEDILLO PRUNEDA	8666339075	
	8727730238	
	8666337798	
	8727732724	
	8444158076	
	8727732440	
	8666351588	
IJUANA PEREZ CASTAÑEDA	8717624242	
MARGARITA CRUZ VAZQUEZ	8777729455 cruzvazquezmargarita@yahoo.com	
ARGELIA VALDEZ	8444150011 ventas@hoteimperialsaltillo.com	
GUSTAVO CARDENAS	8777726231 motellosalpes@prodiqy.net.com	
CYNTHIA GABRIELA GARZA ROMAN	hotelolimpia@prodiqy.net.mx	
SAMUEL FLORES BERRUETO	8777725838 hotelsanantonio@prodiqy.net.com	
PAOLA HERNANDEZ	8777727077 reservas@hivillarrreal.com	
BETZABET CARRENO DIAZ		
	8777725090	
MARTINIANO ANDRADE TOVAR	8666971308	
BELEN CALZADA GARCIA	8666339588 lasuprimaliscal@hotmail.com	
HECTOR ELIAS GONZALEZ DE LA GARZA	8666332129	

PASCUAL MATA GALINDO	8711828930
ALEJANDRO ISAAC GALINDO RODRIGUEZ	8717620420
ADRIAN ISABEL	8777728040 adriana_isabel9@hotmail.com
NOE RAMIREZ	8777724041 rab_noe@hotmail.com
PATRICIA GARDENAS	8444127131
PABLO LIRA	8444155181
GERARDO HUERTA	8441545511
SERGIO ARMANDO SILVA ROMO	
	8183194400
	8727732360
BRUNO MEIRA GONZALEZ	8666330990
	8666332502
	8666322121
JOSE BLAS PEREZ DE LA FUENTE	8666333944
ARMANDO BARAJAS	6343639
OBED ALVARADO AGUILAR	866 631 4112
DORA ELIA MONA LARA	866 6350782
ALFREDO FELIX LARA	
RUBEN DARIO BERNAL	

IEPC
COAHUILA

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila
Oficialía de Partes

13 MAY 2011

Ciudad: _____
Paquete: _____
Fax: _____
Hora: _____
Entregado: _____
Recibido: _____

Folios: _____
Anexo(s): _____
Cros: _____

Lista de proveedores de la feria
Para Lucha
Ana Nava



PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

ANEXO E

INFORME INICIAL DE LA PLANEACIÓN DE LOS GASTOS DE CAMPAÑA
PARA EL CANDIDATO ELECTORAL DEL PARTIDO

I. IDENTIFICACIÓN DE LA PRECAMPAÑA

1. TIPO DE CAMPAÑA:
GOBERNADOR _____ X _____ AYUNTAMIENTO _____ DIPUTADO _____

2. DISTRITO ELECTORAL: _____

3. MUNICIPIO: _____

4. FECHA DE INICIO 16 DE MAYO DE 2011 FECHA DE TÉRMINO 29 DE JUNIO DE 2011 TOPE DE GASTOS \$6,202,267.51

5. NOMBRE DEL ASPIRANTE A CANDIDATO: _____ LIC. RUBEN IGNACIO MOREIRA VALDÉZ

III. RUBROS

CONCEPTO	EFECTIVO	ESPECIE	TOTAL
(A) GASTOS DE PROPAGANDA	109,045.35		109,045.35
PAGINAS DE INTERNET			-
CINE			-
ESPECTACULARES			-
OTROS			-
(B) GASTOS DE OPERACIÓN DE CAMPAÑA	15,000.00		15,000.00
(C) GASTOS EN DIARIOS, REVISTAS Y MEDIOS IMPRESOS	-		-
(D) GASTOS DE PRODUCCIÓN DE MENSAJES PARA RADIO Y TELEVISIÓN	-		-
			124,045.35

III. COMENTARIOS

IV. RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN

LIC. GERARDO ADOLFO DE NIGRIS PALACIOS
TITULAR DEL ORGANISMO INTERNO

13 DE MAYO DE 2011
FECHA

FIRMA 

IEPC
COAHUILA

Instituto Electoral y de Participación
Ciudadana de Coahuila
Oficialía de Partes

13 MAY 2011

Oficio: _____ Hojas: _____
Paquete: _____ Anexo(s): _____
Fax: _____ Otros: Informe de campaña de 4 fojas.
Hora: 5:18 pm
Entregado: Gerardo Nigris
Recibido: Jorge Rivera

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO
PADRON DE PROVEEDORES
2011-2017
GOBERNADOR



PERIODO:
 CAMPAÑA :

NOMBRE COMERCIAL / NOMBRE	DOMICILIO FISCAL	NUMERO	CODIGO POSTAL	CIUDAD	ESTADO	R.F.C.
STOS DE PROPAGANDA:						
MOTORA SERVER SA DE CV	MORELOS SUR AV. SAN JERONIMO PTE	427	25000	SALTILLO	COAHUILA	PSE820106NK4
NDOR		875	66000	MONTERREY	NUEVO LEON	
SARROLLO INMOBILIARIO TORREON, SA						
CV	DITSA	234	27019	TORREON	COAHUILA	
ICHROME S.A. DE C.V.	ALBERTO N. SWAIN GRAL CEPEDA NTE	1119	25000	SALTILLO	COAHUILA	DIG980228M64
-POL TORREON	PROL. UNION 1145 CUMBRES 8ª	1145	25000	SALTILLO	COAHUILA	
NDAS SORIANA S.A. DE C.V.	ALEJANDRO DE RODAS SECTOR	3102-A	64610	MONTERREY	NUEVO LEON	TSO991022PB6
EVA WALMART DE MEXICO S. DE R.L. DE	STA CRUZ ACAYUCAN	78	2770	MEXICO	D.F.	NWM9709244W4
WALMART	NEXTENGO	1230		SALTILLO	COAHUILA	HSA920430G18
HITECH SIGNS SALTILLO	BLVD. JESUS VALDES SANCHEZ					
STOS DE OPERACIÓN:						
ASTEDEDORA DE OFICINA S.A. DE C.V.	ZARAGOZA Y TAPIA ESQ SURESTE		485	MONTERREY	NUEVO LEON	AOF870528IU7
RVICIOS ENERGETICOS BRISAS, SA DE						
ADOSA						
JETAS DEL NORESTE S.A. DE C.V.	BLVD. ISIDRO LOPEZ ZERTUCHE BRISAS	5851	25169	SALTILLO	COAHUILA	SEB9606121D9
RVICIOS GASOLINEROS DE MEXICO S.A.	MELCHOR MUZQUIZ ZONA CENTRO	662	25000	SALTILLO	COAHUILA	TNO970117FU1
C.V.	TN					
MOTORA TURISTICA SAN FRANCISCO	EDISON TALLERES	1235	64480	MONTERREY	NUEVO LEON	SGM950714DC2
DE C.V.	FCO. I. MADERO CENTRO	239	26700	SABINAS	COAHUILA	PTS981215M98
STOS DE PRODUCCIÓN						
MALIA S.C.	RIO NILO CORDOVA AMERICAS	3429-2	32310	CD. JUAREZ	CHIHUAHUA	FIL0801246M5
QUINTO SOL ARTE EN MOVIMIENTO SA	FRANCISCO SARABIA CARLOS ROVIROSA	202	42082	PACHUCA	HIDALGO	OSA0608229Q0
CV (MANUEL TOLEDANO HERNANDEZ)						



IEPC
COAHUILA

Instituto Electoral y de Participación
Ciudadana de Coahuila

Oficialia de Partes

13 MAY 2011

Oficio: _____
 Paquete: _____
 Fax: _____
 Hora: _____
 Entregado: _____
 Recibido: _____

Notas: _____
 Anexo(s): _____
 Otros: _____
 Hora: _____
 Entregado: _____
 Recibido: _____

ANEXO E

INFORME INICIAL DE LA PLANEACION DE LOS GASTOS DE PRECAMPAÑA
PARA LOS PRECANDIDATOS ELECTORALES DEL PARTIDO CONVERGENCIA

I. IDENTIFICACIÓN DE LA CAMPAÑA (1)

1. TIPO DE PRECAMPAÑA:

GOBERNADOR AYUNTAMIENTO _____ DIPUTADO _____

2. DISTRITO ELECTORAL _____ (2)

3. MUNICIPIO _____ (3)

4. FECHA DE INICIO: **16-May-11** FECHA DE TERMINO: **29-jun-11** TOPE GASTOS: **\$ 6,202,267.51** (4)

5. NOMBRE DEL ASPIRANTE A CANDIDATO: **JESÚS PORFIRIO GONZALEZ SCHMAL** (5)

II. RUBROS

CONCEPTO	EFFECTIVO(7)	ESPECIE (8)	TOTAL (9)
(A) GASTOS DE PROPAGANDA			
PAGINAS DE INTERNET			
CINE			
ESPECTACULARES	0.00		0.00
OTROS	30,000.00		30,000.00
(B) GASTOS DE OPERACIÓN DE PRECAMPAÑA	85,000.00		85,000.00
(C) GASTOS EN DIARIOS, REVISTAS Y MEDIOS IMPRESOS	20,000.00		20,000.00
(D) GASTOS DE PRODUCCION DE MENSAJES PARA RADIO Y TELEVISION	0.00		0.00
			\$135,000.00

III. COMENTARIOS

Se incluyen estos gastos para imprevistos y por no conocer la aplicación se integran a la cuenta de otros.

IV. RESPONSABLE DE LA INFORMACION (11)

LIC. Rosario Anguiano Fuentes
NOMBRE (TITULAR DEL ORGANISMO INTERNO)



FIRMA

13 DE MAYO DE 2011
FECHA

IEPC
COAHUILA
Instituto Electoral y de Participación
Ciudadana de Coahuila
Oficialía de Partes

13 MAY 2011

Oficio: _____ Hojas: _____
Paquete: _____ Anexo(s): _____
Fax: _____ Otros: Informe de campaña
Hora: 10:16pm de 1 hoja
Entregado: Daniel Rivera
Recibido: Arri Navari

PADRON DE PROVEEDORES PARTIDO CONVERGENCIA

NOMBRE COMERCIAL	RAZON SOCIAL	RFC	DOMICILIO	CIUDAD	REPRESENTANTE LEGAL	TELEFONO O C.ELECTRONICO
OXIXO	Cadena comercial oxixoxo s.a de c.v	CCO-864523-1M4	Carmelita madero- Ensalada km 1	FCO J MADERO COAH	Rogelio Pasillas Mombas	
SORIANA	TIENDAS SORIANA S.A. DE C.V.	TSO291022P86	ALEJANDRO DE RODAS #102-A CUMBRE SECTOR 8	SALTILLO, COAH.	LIC. ROY ALBERT BELUCHOC PUENTES	18183299036
MI GASOLINA	DIESEL Y GASOLINA DE LA LAGUNA S.A. DE C.V.	DGL391022R803	BLV. REVOLUCION 21 CENTRO	TORREON, COAH.		7317575
CITY CLUB	TIENDAS SORIANA S.A. DE C.V.	TSO291022P86	ALEJANDRO DE RODAS #102-A CUMBRE SECTOR 8	MONTERREY N.L.		
THE HOME DEPOT	HOME DEPOT MEXICO, S. DE RL. DE C.V.	HOM001017A51	RICARDO MARGAIN 555 FRACC. SANTA ENGRACIA	SAN PEDRO GARCIA N.L.		747 45 40
POLLO FELIZ	CINDY GANIEZ DE LA ROCHA	GARC031202R72	PASEO DE LA ROSITA 465 COL. CAMPESTRE LA ROSITA	TORREON, COAH.	NO APLICA	
CADENA COMERCIAL OXIXO	CADENA COMERCIAL OXIXO S.A. DE C.V.	CCO805231N4	EDISON #1235 NTE. COL. TALLERES	SALTILLO, COAH.		
OFFICE DEPOT	OFFICE DEPOT DE MEXICO S.A. DE C.V.	ODM950324V2A	DIAGONAL REFORMA #2403 OTE COL MOCTEZUMA	TORREON, COAH.		
SAMS CLUB	NUOVA WALMART DE MEXICO, SRL DE CV	NWM870924W4	NEXTENGO 78 SANTA CRUZ ACAYUCAN ATZAPOTZALCO			
NUOVA WALMART DE MEXICO S. DE RL DE	NWM870924W4	NEXTENGO #78 COL. D.F.				
CADENAS COMERCIAL OXIXO	CADENAS COMERCIAL OXIXO, SA DE CV	CCO805231N4	EDISON #1235 NTE. COL. TALLERES	SA		
BODEGA ALBARRERA	NUOVA WALMART DE MEXICO, SRL DE CV	NWM870924W4	NEXTENGO 78 SANTA CRUZ ACAYUCAN ATZAPOTZALCO MEX DF	SA	LEONARDO TREVIÑO QUINTANILLA	795 41 500
WALDOS	WALDO'S DOLAR MART DE MEXICO, S DE RL DE	WDM6911263R0	PASEO CUICAPAH 18422 EL LAGO 22210		MARTHA ELENA TORRES IBARRA	782 86 66
MATERIAS PRIMAS LOURDES	JOSE IGNACIO DAVILA GONZALEZ	DAG721010L46	C. NEXTENGO #78 COL. SANTA CRUZ ACAYUCAN DE AZCAPO	MEXICO DF		
EL POLLO LOCO	SABROSO Y SALUDABLE. SA DE CV	SS4030120U0	ALDAMA #525-A ZONA CENTRO CP25600	SALTILLO, COAH.		416 63 10 Y 416 22 37
COPIK	KINKO S INTERNACIONAL, SA DE CV	KSI971002Y42	MARIANO ABAZOLA NTE 3625 COL. ISSSTE CP 25280	SALTILLO, COAH.		416 62 61 Y 412 45 58
RESTAURANT NOHEMI	RESTAURANT DE COMIDA MEXICANA NOHEMI, SA/RD/MA/303121L09	FCO2M0303121L09	FCO COSS 650 ZONA CENTRO CP 26000	SALTILLO, COAH.		8444368250
CITY EXPRESS	IMPULSORA DE PROYECTOS EN HOTELERIA, SA C/PH070628NU1		Prferico Lis Echeverria Alvarez 1630, Cd Republica Nte	SALTILLO, COAH.	RAUL RODARTE	

[Handwritten signature]

CASA DE CAMPAÑA
 LA CASA SE ADQUIRIRA EN RENTA CON EL SIGUIENTE DOMICILIO
 GENERAL CEPEDA 1094 ZONA CENTRO, CP25000 SALTILLO, COAH.
 DUEÑO: ISIDRO GERARDO DEL BOSQUE MORALES CON CREDENCIAL DE ELECTOR 00000002233807

IEPC
CORHUILA

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila
Oficialia de Partes

13 MAY 2011

Oficio: _____
 Paquete: _____
 FOL: _____
 Hora: _____
 Entregado: Daniel Ruiz
 Recibido: Araceli



PARTIDO NUEVA ALIANZA

ANEXO E

INFORME INICIAL DE LA PLANEACIÓN DE LOS GASTOS DE CAMPAÑA PARA EL CANDIDATO ELECTORAL DEL PARTIDO

I. IDENTIFICACIÓN DE LA PRECAMPAÑA

1. TIPO DE CAMPAÑA:
 GOBERNADOR _____ X _____ AYUNTAMIENTO _____ DIPUTADO _____

2. DISTRITO ELECTORAL: _____

3. MUNICIPIO: _____

4. FECHA DE INICIO **16 DE MAYO DE 2011** FECHA DE TERMINO **29 DE JUNIO DE 2011** TOPE DE GASTOS **\$6,202,267.51**

5. NOMBRE DEL ASPIRANTE A CANDIDATO: _____ LIC. RUBEN IGNACIO MOREIRA VALDÉZ

III. RUBROS

CONCEPTO	EFFECTIVO	ESPECIE	TOTAL
(A) GASTOS DE PROPAGANDA	109,045.35		109,045.35
PAGINAS DE INTERNET			-
CINE			-
ESPECTACULARES			-
OTROS			-
(B) GASTOS DE OPERACIÓN DE CAMPAÑA	15,000.00		15,000.00
(C) GASTOS EN DIARIOS, REVISTAS Y MEDIOS IMPRESOS			-
(D) GASTOS DE PRODUCCION DE MENSAJES PARA RADIO Y TELEVISIÓN			-
			124,045.35

III. COMENTARIOS

IV. RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN

LUISA IVONE GALLEGOS MARTINEZ
 TITULAR DEL ORGANO INTERNO


 FIRMA

13 DE MAYO DE 2011
 FECHA

IEPC Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila
COAHUILA Oficialía de Partes

13 MAY 2011

Oficio: _____ Hojas: _____
 Paquete: _____ Anexo(s): _____
 Fax: _____ Otros: Informe de Campaña
 Hora: 5:13 p.m. de 1 hoja
 Entregado: Gloria Rivera
 Recibido: Jorge Rivera

PARTIDO NUEVA ALIANZA
 PADRON DE PROVEEDORES
 2011-2017
GOBERNADOR



PERIODO:
 CAMPAÑA :

NOMBRE COMERCIAL / NOMBRE	DOMICILIO FISCAL	NUMERO	CODIGO POSTAL	CIUDAD	ESTADO	R.F.C.
GASTOS DE PROPAGANDA:						
PROMOTORA SERVER SA DE CV	MORELOS SUR	427	25000	SALTILLO	COAHUILA	PSE820106NK4
UNIPOLARES DE SALTILLO, SA DE CV	CALZADA ANTONIO NARRO	1189	25060	SALTILLO	COAHUILA	
VENDOR PUBLICIDAD EXTERIOR S. DE R.L. DE C.V.	C. AZCAPOTZALCO	43	27030	TORREON	COAHUILA	VPE806283C9
DESARROLLO INMOBILIARIO TORREON, SA DE CV	ALBERTO N. SWAIN	234	27019	TORREON	COAHUILA	
DITSA	GRAL CEPEDA NTE	1119	25000	SALTILLO	COAHUILA	DIG980228M64
DIGICHROME S.A. DE C.V.						
TIENDAS SORIANA S.A. DE C.V.	ALEJANDRO DE RODAS	3102-A	64610	MONTERREY	NUEVO LEON	TSO991022PB6
NUEVA WALMART DE MEXICO S. DE R.L. DE C.V.	NEXTENGO	78	2770	MEXICO	D.F.	NWM9709244W4
HIGHTECH SIGNS SALTILLO	BLVD. JESUS VALDES SANCHEZ	1230		SALTILLO	COAHUILA	HSA920430G18
GASTOS DE OPERACIÓN:						
ABASTECEDORA DE OFICINA S.A. DE C.V.	ZARAGOZA Y TAPIA ESQ SURESTI ZONA CENTRO		485	MONTERREY	NUEVO LEON	AOF870529IU7
SERVICIOS ENERGETICOS BRISAS, SA DE CV	BLVD. ISIDRO LOPEZ ZERTUCHE	5851	25169	SALTILLO	COAHUILA	SEB9606121D9
TARJETAS DEL NORESTE S.A. DE C.V.	MELCHOR MUZQUIZ	662	25000	SALTILLO	COAHUILA	TNO970117FU1
SERVICIOS GASOLINEROS DE MEXICO S.A. DE C.V.	EDISON	1235	64480	MONTERREY	NUEVO LEON	SGM950714DC2
PROMOTORA TURISTICA SAN FRANCISCO S.A. DE C.V.	FCO. I. MADERO	239	26700	SABINAS	COAHUILA	PTS981215M98
GASTOS DE PRODUCCIÓN						
FILMALIA S.C.	RIO NILO					
EL QUINTO SOL ARTE EN MOVIMIENTO SA DE CV (MANUEL TOLEDANO HERNANDEZ)	FRANCISCO SARABIA	3429-2	32310	CD. JUAREZ	CHIHUAHUA	FIL0801246M5
		202	42082	PACHUCA	HIDALGO	QSA0608229Q0

IEPC
COAHUILA

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila
 Oficialía de Partes

13 MAY 2011

Oficina: _____
 Hojas: _____
 Paquete: _____
 Fax: _____
 Hora: _____
 Entregado: Jose de proovedores
 Recibido: Jose de proovedores
Jose de proovedores
Jose de proovedores



PARTIDO SOCIALDEMOCRATA

ANEXO E

INFORME INICIAL DE LA PLANEACIÓN DE LOS GASTOS DE CAMPAÑA PARA EL CANDIDATO ELECTORAL DEL PARTIDO

I. IDENTIFICACIÓN DE LA PRECAMPAÑA

1. TIPO DE CAMPAÑA:

GOBERNADOR AYUNTAMIENTO _____ DIPUTADO _____

2. DISTRITO ELECTORAL: _____

3. MUNICIPIO: _____

4. FECHA DE INICIO 16 DE MAYO DE 2011 FECHA DE TERMINO 29 DE JUNIO DE 2011 TOPE DE GASTOS \$6,202,267.51

5. NOMBRE DEL ASPIRANTE A CANDIDATO: _____ LIC. RUBEN IGNACIO MOREIRA VALDÉZ

III. RUBROS

CONCEPTO	EFFECTIVO	ESPECIE	TOTAL
(A) GASTOS DE PROPAGANDA	54,022.67		54,022.67
PAGINAS DE INTERNET			-
CINE			-
ESPECTACULARES			-
OTROS			-
(B) GASTOS DE OPERACIÓN DE CAMPAÑA	8,000.00		8,000.00
(C) GASTOS EN DIARIOS, REVISTAS Y MEDIOS IMPRESOS			-
(D) GASTOS DE PRODUCCION DE MENSAJES PARA RADIO Y TELEVISIÓN			-
			62,022.67

III. COMENTARIOS

IV. RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN

MA. GUADALUPE LEONARDO HERNANDEZ
TITULAR DEL ORGANO INTERNO

FIRMA

13 DE MAYO DE 2011
FECHA

IEPC Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila
COAHUILA Oficialía de Partes

13 MAY 2011

Oficio: _____ Hojas: _____
Paquete: _____ Anexo(s): _____
Fax: _____ Otros: Informe de campaña
Hora: 5:16 p.m. de 1 hoja
Entregado: Gloria Rivera
Recibido: Jorge Rivera

PARTIDO SOCIALDEMOCRATA
 PADRON DE PROVEEDORES
 2011-2017
GOBERNADOR



PERIODO:
 CAMPAÑA :

NOMBRE COMERCIAL / NOMBRE	DOMICILIO FISCAL	NUMERO	CODIGO POSTAL	CIUDAD	ESTADO	R.F.C.
STOS DE PROPAGANDA:						
MOTORA SERVER SA DE CV	MORELOS SUR	427	25000	SALTILLO	COAHUILA	PSE820106NK4
BLICISTAS DEL NORTE S.A. DE C.V.	BLVD. REVOLUCION NTE.	1510	27000	TORREON	COAHUILA	
DESARROLLO INMOBILIARIO TORREON, SA CV	ALBERTO N. SWAIN	234	27019	TORREON	COAHUILA	
ICHROME S.A. DE C.V.	GRAL CEPEDA NTE	1119	25000	SALTILLO	COAHUILA	DIG980228M64
NDAS SORIANA S.A. DE C.V.	ALEJANDRO DE RODAS	3102-A	64610	MONTERREY	NUEVO LEON	TSO991022PB6
EVA WALMART DE MEXICO S. DE R.L. DE	STA CRUZ					
PERMERCADOS INTERNACIONALES HEB DE C.V.	WALMART	78	2770	MEXICO	D.F.	NWM9709244W4
HTECH SIGNS SALTILLO	EMILIO ZOLA	743	64060	MONTERREY	NUEVO LEON	SIH9511279T7
STOS DE OPERACIÓN:						
ASTEEDORA DE OFICINA S.A. DE C.V.	BLVD. JESUS VALDES SANCHEZ	1230		SALTILLO	COAHUILA	HSA920430G18
SERVICIOS ENERGETICOS BRISAS, SA DE	ZARAGOZA Y TAPIA ESQ					
RIJETS DEL NORESTE S.A. DE C.V.	SURESTE		485	MONTERREY	NUEVO LEON	AOF870529IU7
SERVICIOS GASOLINEROS DE MEXICO S.A. C.V.	BLVD. ISIDRO LOPEZ ZERTLUCHE	5851	25169	SALTILLO	COAHUILA	SEB9606121D9
MOTORA TURISTICA SAN FRANCISCO DE C.V.	MELCHOR MUZQUIZ	662	25000	SALTILLO	COAHUILA	TNO970117FU1
	EDISON	1235	64480	MONTERREY	NUEVO LEON	SGM950714DC2
	FCO. I. MADERO	239	26700	SABINAS	COAHUILA	PTS981215M98
STOS DE PRODUCCIÓN						
MALIA S.C.	RIO NILO	3429-2	32310	CD. JUAREZ	CHIHUAHUA	FIL0801246M5
QUINTO SOL ARTE EN MOVIMIENTO SA CV (MANUEL TOLEDANO HERNANDEZ)	FRANCISCO SARABIA	202	42082	PACHUCA	HIDALGO	QSA0608229C0

IEPC COAHUILA
 Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila
 Oficialía de Partes

13 MAY 2011

Oficio: _____ Hojas: _____
 Paquete: _____ Anexos: LISTA DE PROPAGANDA
 Fax: _____ Ortes: de 1 caja
 Hora: 5:16 pm
 Entregado: JOSE RIVERA
 Recibido: Jorge Rivera



PARTIDO PRIMERO COAHUILA

ANEXO E

INFORME INICIAL DE LA PLANEACIÓN DE LOS GASTOS DE CAMPAÑA
PARA EL CANDIDATO ELECTORAL DEL PARTIDO

I. IDENTIFICACIÓN DE LA PRECAMPAÑA

1. TIPO DE CAMPAÑA:
 GOBERNADOR _____ X _____ AYUNTAMIENTO _____ DIPUTADO _____

2. DISTRITO ELECTORAL: _____

3. MUNICIPIO: _____

4. FECHA DE INICIO 16 DE MAYO DE 2011 FECHA DE TERMINO 29 DE JUNIO DE 2011 TOPE DE GASTOS \$6,202,267.51

5. NOMBRE DEL ASPIRANTE A CANDIDATO: LIC. RUBEN IGNACIO MOREIRA VALDÉZ

III. RUBROS

CONCEPTO	EFFECTIVO	ESPECIE	TOTAL
(A) GASTOS DE PROPAGANDA	54,022.67		54,022.67
PAGINAS DE INTERNET			-
CINE			-
ESPECTACULARES			-
OTROS			-
(B) GASTOS DE OPERACIÓN DE CAMPAÑA	8,000.00		8,000.00
(C) GASTOS EN DIARIOS, REVISTAS Y MEDIOS IMPRESOS			-
(D) GASTOS DE PRODUCCION DE MENSAJES PARA RADIO Y TELEVISIÓN			-
			62,022.67

III. COMENTARIOS

IV. RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN

LEONEL CONTRERAS PAMANES
TITULAR DEL ORGANISMO INTERNO


 FIRMA

13 DE MAYO DE 2011
FECHA

IEPC Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila
COAHUILA Oficialía de Partes

13 MAY 2011

Oficio: _____ Hojas: _____
 Paquete: _____ Anexo(s): _____
 Fax: _____ Otros: Informe de campaña de 1 hoja
 Hora: 5:20pm
 Entregado: Gloria Rivera
 Recibido: Jorge Rivera

PARTIDO PRIMERO COAHUILA
PADRON DE PROVEEDORES
2011-2017
GOBERNADOR

PERIODO:
CAMPAÑA :



NOMBRE COMERCIAL / NOMBRE	DOMICILIO FISCAL	NUMERO	CODIGO POSTAL	CIUDAD	ESTADO	R.F.C.
GASTOS DE PROPAGANDA:						
PROMOTORA SERVER SA DE CV	MORELOS SUR	427	25000	SALTILLO	COAHUILA	PSE820106NK4
PUBLICISTAS DEL NORTE S.A. DE C.V.	BLVD. REVOLUCION NTE.	1510	27000	TORREON	COAHUILA	
VENDOR PUBLICIDAD EXTERIOR S. DE R.L. DE C.V.	C. AZCAPOTZALCO	43	27030	TORREON	COAHUILA	VPE9605283C9
DESARROLLO INMOBILIARIO TORREON, SA DE CV	ALBERTO N. SWAIN	234	27019	TORREON	COAHUILA	
DIGICHROME S.A. DE C.V.	GRAL CEPEDA NTE	1118	25000	SALTILLO	COAHUILA	DIG980228M64
TIENDAS SORIANA S.A. DE C.V.	ALEJANDRO DE RODAS	3102-A	64610	MONTERREY	NUEVO LEON	TSO991022PB6
NUEVA WALMART DE MEXICO S. DE R.L. DE C.V.	WALMART	78	2770	MEXICO	D.F.	NWM9709244W4
HIGHTECH SIGNS SALTILLO	BLVD. JESUS VALDES SANCHEZ	1230		SALTILLO	COAHUILA	HSA920430G18
GASTOS DE OPERACIÓN:						
ABASTECEDORA DE OFICINA S.A. DE C.V.	ZARAGOZA Y TAPIA ESQ			MONTERREY	NUEVO LEON	AOF870529IU7
SERVICIOS ENERGETICOS BRISAS, SA DE CV	SURESTE BLVD. ISIDRO LOPEZ ZERTUCHE	5851	25169	SALTILLO	COAHUILA	SEB6606121D9
TARJETAS DEL NORESTE S.A. DE C.V.	MELCHOR MUZQUIZ	662	25000	SALTILLO	COAHUILA	TNO970117FU1
SERVICIOS GASOLINEROS DE MEXICO S.A. DE C.V.	EDISON	1235	64480	MONTERREY	NUEVO LEON	SGM950714DC2
PROMOTORA TURISTICA SAN FRANCISCO S.A. DE C.V.	FCO. I. MADERO	239	26700	SABINAS	COAHUILA	PTS981215M98
GASTOS DE PRODUCCIÓN						
FILMALIA S.C.	RIO NILO	3425-2	32310	CD. JUAREZ	CHIHUAHUA	FIL0601246M5
EL QUINTO SOL ARTE EN MOVIMIENTO SA DE CV (MANUEL TOLEDANO HERNANDEZ)	FRANCISCO SARABIA	202	42082	PACHUCA	HIDALGO	QSA0608229Q0

IEPC
COAHUILA

Instituto Electoral y de Participación
Ciudadana de Coahuila
Oficialia de Partes

13 MAY 2011

Oficio: _____
Paquete: _____
Fax: _____
Hora: _____
Entregado: _____
Recebo: _____

Listo de proveedores
de 1 Hoja
Gloria Rivera
Jorge Rivera



Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública

Con fundamento en el artículo 57, fracciones I, II, IV, VII, XII, XIII de la Ley del Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública, el licenciado Javier Diez de Urdanivia del Valle, Secretario Técnico del Consejo General del Instituto, con domicilio en el edificio ubicado en la esquina que forman las calles de Ignacio Allende y Manuel Acuña, s/n, centro de la ciudad de Ramos Arizpe, Coahuila, México, siendo las doce horas (12:00) del día dieciocho (18) de marzo de dos mil once (2011), **CERTIFICA: LA RATIFICACIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE DEL INSTITUTO COAHUILENSE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EL LICENCIADO ALFONSO RAÚL VILLARREAL BARRERA.**=====

En fecha diecisiete (17) de marzo de dos mil once (2011), en el marco de la septuagésima séptima (77) sesión ordinaria del Consejo General del Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública, se realizó la ratificación del Consejero Presidente, mediante el sistema de votación secreta y directa, de conformidad en términos del artículo 49 de la Ley del Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública.=====

Acuerdo O/77/01. Se ratifica en su calidad de Consejero Presidente al licenciado Alfonso Raúl Villarreal Barrera por el periodo que le resta como consejero; se ordena se comunique a los Poderes del Estado y a los organismos públicos autónomos, así como la remisión del presente acuerdo al Periódico Oficial del Gobierno del Estado para su publicación.=====

===== *LEY DEL INSTITUTO COAHUILENSE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. ARTÍCULO 49.- EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO. Los consejeros nombrarán por voto secreto y por mayoría de votos al Presidente del Consejo General, que lo será también del Instituto por un periodo de dos años, pudiendo ser ratificado por un periodo igual o en su caso, durará el tiempo que le reste de su periodo como consejero, en caso de ser menor de dos años.*===== *En caso de ausencia definitiva del Presidente, los consejeros nombrarán de nueva cuenta y de entre ellos mismos, a quien deba sustituirlo. Para la duración del encargo, se estará a lo previsto en el párrafo anterior.*===== *La designación del Consejero Presidente se comunicará de inmediato para su conocimiento a los Poderes del Estado y a los organismos públicos autónomos.*=====

===== **CERTIFICA Y DA FE, EL SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO COAHUILENSE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.**

**LIC. JAVIER DIEZ DE URDANIVIA DEL VALLE
(RÚBRICA)**



Coahuila

El Gobierno de la Gente

LIC. JORGE JUAN TORRES LÓPEZ
Gobernador Interino del Estado de Coahuila de Zaragoza

LIC. DAVID AGUILLÓN ROSALES
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

LIC. GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS
Subdirectora del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

I. Avisos Judiciales y administrativos:

- a) Por cada palabra en primera o única inserción, \$ 1.00 (Un peso 00/100 M. N.)
- b) Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$ 0.62 (Sesenta y dos centavos M. N.)

II. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$ 483.00 (Cuatrocientos ochenta y tres pesos 00/100 M. N.)

III. Publicación de balances o estados financieros, \$ 618.00 (Seiscientos dieciocho pesos 00/100 M. N.)

IV. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$ 483.00 (Cuatrocientos ochenta y tres pesos 00/100 M. N.)

V. Suscripciones

- a) Por un año, \$ 1,686.00 (Mil seiscientos ochenta y seis pesos 00/100 M. N.)
- b) Por seis meses, \$ 843.00 (Ochocientos cuarenta y tres pesos 00/100 M. N.)
- c) Por tres meses, \$ 442.00 (Cuatrocientos cuarenta y dos pesos 00/100 M. N.)

VI. Número del día, \$ 19.00 (Diecinueve pesos 00/100 M. N.)

VII. Números atrasados hasta seis años, \$ 63.00 (Sesenta y tres pesos 00/100 M. N.)

VIII. Números atrasados de más de seis años, \$ 121.00 (Ciento veintiún pesos 00/100 M. N.)

IX. Códigos, Leyes, Reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$ 155.00 (Ciento cincuenta y cinco pesos 00/100 M. N.)

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2011.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Ignacio Allende No. 721, Zona Centro, Código Postal 25000, Saltillo, Coahuila.

Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx

Página de Internet del Periódico Oficial: <http://periodico.sfpcoahuila.gob.mx>

Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico.oficial.coahuila@hotmail.com